

**ACTA 10  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DIEZ DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Viria Salas Zamora, Adolfo Berrocal Mora, Ligia María Rodríguez Villalobos.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Tito Antonio Guerrero Sánchez, Aracelly Segura Retana, Carlos Fernando Corella Chaves, Dora Alicia Araya Saborío, Dora Hidalgo Alfaro, Luis Evelio Segura Morales, Ana Leticia Estrada Vargas, Oliver Antonio Alpizar Salas, Norma Alicia Quirós Arce.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias, Idaly Solórzano Jiménez, Floribeth Jiménez Carballo.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Ana Ruth Briceño Ugalde, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Carlos Eduardo Campos Araya (comisión), Eladio Rojas Soto (comisión).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- MINUTO DE SILENCIO.
- 5.- ATENCION A VECINOS DE LA COMUNIDAD DE LOS ANGELES DE LA FORTUNA.
- 6.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 7.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 8.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.
- 9.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 09 DEL 2010.
- 11.- NOMBRAMIENTOS EN COMISION MUNICIPAL.
- 12.- LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.
- 13.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 14.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 15.- ASUNTOS VARIOS.

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.**

La Regidora Ana Leticia Estrada Vargas, procede a realizar la reflexión de este día.

**NOTA:** Al ser las 15:33 horas, ingresan al Salón de Sesiones las Regidoras Marcela Céspedes y Teresita Quirós, quienes proceden a ocupar sus curules.

## **CAPITULO IV. MINUTO DE SILENCIO.**

### **ARTÍCULO No. 02. Minuto de silencio.--**

Se procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Magdalena Soto Arce, madre del Síndico del distrito de La Palmera, Eladio Rojas Soto.

**CAPITULO V. ATENCION A VECINOS DE LA COMUNIDAD DE LOS ANGELES DE LA FORTUNA.**

**ARTÍCULO No. 03. Atención a un grupo de vecinos de Los Ángeles de La Fortuna.--**

Un grupo de vecinos de la comunidad de Los Ángeles de La Fortuna agradecen al Concejo Municipal, ya que por muchos años estuvieron sufriendo un grave problema con una calle pública que había sido ocupada por extranjeros, siendo que gracias a la gestión del Concejo Municipal, se ha logrado el desalojo de estas personas que tanto perjuicio les causó en su comunidad, indicando además que este logro se obtuvo en muy poco tiempo, contrario a lo logrado en otras administraciones, solicitando la rehabilitación de ese camino, el cual serviría como una ruta alterna en caso de emergencia.

El Presidente Municipal señala que el Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Local, por lo que su labor es cumplir con todas aquellas tareas que dentro de la legalidad les competa, indicando que una de las tareas de dicho Concejo es buscarle solución a los problemas de las comunidades como lo es en este caso, sintiéndose complacido de que la situación que estaban afrontando haya sido resuelta, recomendado a los vecinos de la comunidad de Los Ángeles que se mantengan en contacto con la Administración Municipal, así como con los Síndicos de ese distrito, a fin de que se le brinde a dicho camino el mantenimiento que requiere y pueda ser rehabilitado.

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No. 04. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **LICEO RURAL SONAFLUCA DE LA FORTUNA:**

Carlos Rodríguez Castro.....Céd.....2-406-780  
Sonia Torres Rodríguez.....2-326-285  
Gerardo Varela Santamaría.....5-137-823  
Elizabeth Céspedes Cortés.....2-335-566  
Deyanira Castro Rodríguez.....2-401-723

• **ESCUELA BAHAMAS DE CUTRIS:**

Rosa Arauz Campos.....Céd.....155800268617  
Narcisa Hurtado Jirón.....8-055-637  
Darwin Dávila Castillo.....155808621313  
Elvin Pilarte Hernández.....155800733033  
Dina Carolina Martínez Barrios.....2-668-473

- **ESCUELA LOS ANGELES DE POCOSOL:**

Grettel María Valerio Serrano.....Céd.....2-568-140

- **ESCUELA LLANO VERDE DE POCOSOL:**

Noel García Benavidez.....Céd.....155809528528  
Jarling Mendoza Amador.....155810987814

- **ESCUELA DE LA PALMERA:**

Siney Arias Muñoz.....Céd.....2-469-370  
Edith Villegas Chacón.....2-466-114  
Dionicia Padilla Córdoba.....7-115-954  
Yeiny Ferreto Hernández.....6-313-170  
Xinia Rojas Muñoz.....2-448-900

- **ESCUELA SAN FRANCISCO DE FLORENCIA:**

María Graciela Leitón Prado.....Céd.....2-524-182

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTÍCULO No. 05. Permisos Provisionales de Licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL ENCANTO DE PITAL, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO DEL 2010.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL FUTURO DE LA TIGRA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS LOS DIAS 13, 14 Y 15 DE MARZO DEL 2010.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN VICENTE DE CIUDAD QUESADA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 27 Y 28 DE MARZO DEL 2010.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTERREY, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS DE VERANO DURANTE LOS DIAS 25, 26, 27 Y 28 DE FEBRERO, 01 Y 20 DE MARZO DEL 2010. CABE DESTACAR QUE DICHOS PERMISOS PROVISIONALES SE UBICARAN EN EL RANCHO CUCHICHAPA Y EN EL REDONDEL DE LA LOCALIDAD.

**SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).

**NOTA:** Al ser las 15:42 horas, se retira de la Sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul el Regidor Oliver Alpízar.

**ARTÍCULO No. 06. Modificación de la agenda.--**

**SE ACUERDA:**

Modificar la agenda a fin de continuar con el Capítulo de Nombramientos en Comisión Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**CAPITULO VIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN MUNICIPAL.**

**ARTICULO No. 07. Nombramientos en comisión municipal.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

1. Al Síndico del distrito de La Palmera, Eladio Rojas Soto, quien se encuentra en una reunión coordinando la inauguración de un cementado en Alto Palomo, la cual se llevará a cabo el próximo viernes 26 de febrero. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Al Síndico del distrito de Venecia, Rafael María Rojas Quesada, a fin de que realice diversas gestiones en los diferentes Departamento Municipales durante el transcurso de la Sesión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
3. A los Regidores Norma Quirós, Teresita Quirós, Ligia Rodríguez y Javier Picado, a fin de que se reúna con el señor Alcalde en el transcurso de la Sesión Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
4. A las Regidoras Marcela Céspedes, Teresita Quirós, Ana Leticia Estrada, Ligia Rodríguez y Norma Quirós, integrantes de la Comisión Municipal de Cultura, a fin de que asistan a una reunión el próximo miércoles 24 de febrero a partir de las 2:00 p.m., en donde se tratará el tema de la coordinación de las actividades que se realizarán durante la celebración de las Tradiciones Sancarleñas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

5. A la Regidora Ligia Rodríguez, quien asistió a varias reuniones llevadas a cabo los días martes 16 y jueves 18 de febrero en Ciudad Quesada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

6. A las Síndicas Magdalia Salazar, Mayela Rojas, Auristela Saborío y a la Regidora Norma Quirós, a fin de que asistan a la Asamblea Provincial de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, la cual se llevará a cabo el próximo viernes 26 de febrero a partir de la 1:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Alajuela. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

#### **ARTÍCULO No. 08. Convocatoria a Sesiones Extraordinarias.--**

##### **SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria en las fechas que a continuación se detallan y a fin de tratar los siguientes temas:

1. Jueves 25 de febrero del año en curso, a partir de las 2:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

##### **Puntos a tratar:**

- Biosfera Agua y Paz.
- Programa Regional de Carbono Neutro.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

2. Viernes 26 de febrero del año en curso, a partir de las 2:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

##### **Punto a tratar:**

- Análisis del Proyecto de Reglamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

3. Lunes 08 de marzo del año en curso, a partir de las 10:00 a.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

##### **Punto a tratar:**

- Celebración del Día Internacional de la Mujer.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

4. Viernes 12 de marzo del año en curso, a partir de las 2:00 p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

**Puntos a tratar:**

- Aplicación de la Ley de Zonas Francas.
- Rendición de Cuentas por parte de la Administración Municipal.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**NOTA:** Al ser las 15:47 horas, se reincorpora a la Sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul.

El Presidente Municipal manifiesta que sería importante que, a manera de agradecimiento, se realice una Sesión Extraordinaria en el mes de abril en alguno de los restantes doce distritos del cantón, considerando significativo que participen de esta Sesión los actuales Regidores, así como los Regidores que fueron elegidos para formar parte del nuevo Concejo Municipal, el cual iniciará labores a partir del primero de mayo del año en curso.

**CAPITULO IX. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.**

**ARTÍCULO No. 09. Juramentación de Comités de Caminos.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos que a continuación se detalla:

**COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE LA ANGUSTURA EN SANTA ROSA DE LA PALMERA**  
**ruta 2-10-753**

Juan Carlos Jiménez Núñez.....Céd.....1-973-952.....Tel....24-74-07-44

**COMITÉ DE CAMINOS DE LOS CUADRANTES DE JICARITO EN VENADO**

Luis Ángel Pérez Ramírez.....Céd.....9-022-624.....Tel.....24-78-03-52  
Jorge Enrique Ávila Rojas.....2-366-046.....83-37-73-84  
Olman Silva Ávila.....5-174-341.....24-78-05-36  
Carlos Moreira Zúñiga.....2-444-4914.....24-78-02-64

**COMITÉ DE CAMINOS DE SAN LUIS DE FLORENCIA**  
**ruta 2-10-020**

Jorge Santamaría Castro.....Céd.....2-334-062.....Tel.....83-32-92-75  
Elías Araya Sánchez.....9-098-274.....88-99-83-56  
Diego Corrales Arce.....2-451-210.....88-70-07-07  
Leonor Jiménez Carrillo.....2-861-208.....24-75-64-78  
Ricardo Villalobos Arias.....2-373-027.....24-75-83-39

## CAPITULO X. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

### **ARTÍCULO No. 10. Licitación Abreviada 2010LA-000002-01 para la compra de materiales para la construcción del puente sobre la Quebrada El Gavilán en El Saino de Pital, camino 2-10-175.--**

Se recibe oficio DPCA-049-2010 de fecha 22 de febrero del año en curso, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000002-01, para la **“Compra de Materiales para la Construcción del Puente sobre Quebrada El Gavilán, El Sahino, Pital, Camino 2-10-175”**.

#### **ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

##### Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

##### Justificación de la Procedencia de la Compra

Con la finalidad de modernizar la Red Vial Cantonal y tener vías en mejor estado que garanticen la seguridad y comodidad de los usuarios y continuar con el proceso de mejoramiento que promueve la Municipalidad de San Carlos, justificado en el plan operativo anual, del presupuesto 2010 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa III-2-7, Ley 8114 para la “Construcción Puente sobre la Quebrada Gavilán, Pital, Ciudad Quesada C 2-10-175”, es que se requiere la compra de materiales y servicios para el mejoramiento de vías de comunicación.

##### Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-5-03-02-07-05-02-02, Ley 8114.

##### Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

##### Descripción de la compra

#### **ITEM 1: AGREGADOS**

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL
1	170	m <sup>3</sup>	Arena
2	270	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta
3	124	m <sup>3</sup>	Piedra bola (6" a 10" )



**ITEM 2: CEMENTO**

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL
1	2176	sac	Cemento

**ITEM 3: MATERIALES VARIOS**

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL
1	225	und	Varillas # 4
2	215	und	Varillas # 5
3	6	und	Varillas # 6
4	10	und	Almohadillas de Neopreno 204x350x51mm
5	40	und	Tuercas para Barra Roscada 1 Pulg. ø
6	40	und	Arandelas Planas De 1" ø
7	20	und	Barra Roscada De 1" ø x 90cm Long
8	20	und	Placas de Acero 554x350x25mm
9	6	und	Angular 2x2" e"1/4" X 6m
10	60	Kg	Alambre Negro
11	4	und	Lámina de acero Colado 1"x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485
2	2	und	Lámina de acero Colado 1/2"x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485
13	6	und	Canal UPN 120 C5x9 6m de longitud Norma ASTM A-36
14	50	Kg	Soldadura 70-13
15	30	und	Barras Roscadas Galvanizadas 7/8"x90cm
16	90	und	Tuercas galvanizadas 7/8"
17	2	und	Broca 1" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-1000
18	2	und	Broca 7/8" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-0875
19	16	und	Perfil C galv RTG 2"x4"x1,9 mm
20	4	und	Acetileno Cilindro 250 lb
21	8	und	Oxígeno Cilindro 220 lb
22	5	und	Discos de cortar Metal 9"

**ITEM 4: ALQUILER DE MAQUINARIA**

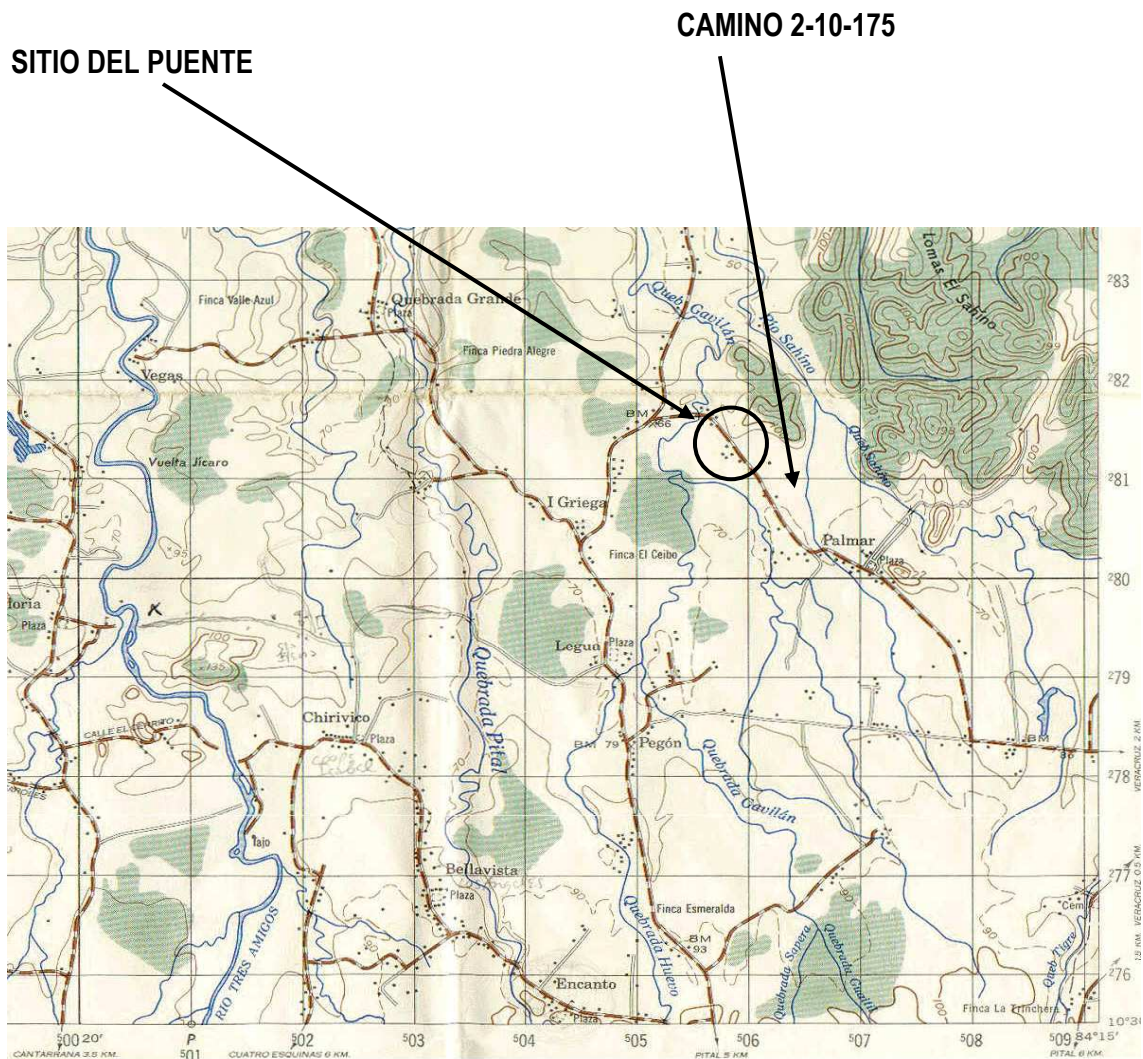
LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL
1	40	horas	Excavadora

Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Ubicación geográfica

**TIPO DE PROYECTO: Puente Vehicular: 24m Longitud**



Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-019-2010 del 28 de Enero del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
El Colono Aguas Zarcas S.A.	X	X
El Colono San Carlos S.A.	X	
R y R Ferretería Florencia S.A.	X	X
Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.	X	X
Holcim de Costa Rica S.A.	X	
Mercado de Materiales el Tanque S.A.		
Cemex de Costa Rica S.A.		
Quebrador Aguas Zarcas S.A.		
Tajo Platanar S.A.	X	
Constructora Herrera S.A.	X	X
Agregados HyM S.A.	X	X
Tajo Zamsi S.A.		
Hijos de Pío Acosta S.A.		
Quebradores Pedregal S.A.	X	X

**OFERTAS:**

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 14:00 horas del 09 de Febrero del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Proveeduría Municipal), William Arce Núñez (Proveeduría Municipal), Alfonso Jirón Montiel (Ferretería Rojas y Rodriguez S.A.), Roy Abarca Acuña (RyR Ferretería Florencia S.A.), José Miguel Mora Arrieta (El Colono de Aguas Zarcas S.A.).

OFERTAS RECIBIDAS:

**OFERTA N° 1:**

LA EMPRESA **EL COLONO DE AGUAS ZARCAS S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

**ITEM 1: AGREGADOS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	170	m <sup>3</sup>	Arena	¢15.244.00	¢ 2.591.480.00
2	270	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta	¢ 16.724.00	¢ 4.515.480.00
3	124	m <sup>3</sup>	Piedra bola (6" a 10" )	¢ 16.957.00	¢ 2.102.668.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 9.209.628.00</b>

**ITEM 2: CEMENTO**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2176	sac	Cemento	¢5.139.00	¢ 11.182.464.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 11.182.464.00</b>

**ITEM 3: MATERIALES VARIOS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	225	und	Varillas # 4	¢ 3.335.00	¢ 750.375.00
2	215	und	Varillas # 5	¢ 5.460.00	¢ 1.173.900.00
3	6	und	Varillas # 6	¢ 7.757.00	¢ 46.542.00
4	10	und	Almohadillas de Neopreno 204x350x51mm	¢ 93.500.00	¢ 935.000.00
5	40	und	Tuercas para Barra Roscada 1 Pulg. ø	¢ 408.00	¢ 16.320.00
6	40	und	Arandelas Planas De 1" ø	¢ 115.00	¢ 4.600.00
7	20	und	Barra Roscada De 1" ø x 90cm Long	¢ 4.626.00	¢ 92.520.00
8	20	und	Placas de Acero 554x350x25mm	¢ 73.700.00	¢ 1.474.000.00
9	6	und	Angular 2x2" e"1/4" X 6m	¢ 17.921.00	¢ 107.526.00
10	60	Kg	Alambre Negro	¢ 545.00	¢ 32.700.00
11	4	und	Lámina de acero Colado 1"x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485	¢ 396.469.00	¢ 1.585.876.00
12	2	und	Lámina de acero Colado 1/2"x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485	¢ 163.000.00	¢ 326.000.00
13	6	und	Canal UPN 120 C5x9 6m de longitud Norma ASTM A-36	¢ 51.497.00	¢ 308.982.00
14	50	Kg	Soldadura 70-13	¢ 1.930.00	¢ 96.500.00
15	30	und	Barras Roscadas Galvanizadas 7/8"x90cm	¢ 5.454.00	¢ 163.620.00
16	90	und	Tuercas galvanizadas 7/8"	¢ 156.00	¢ 14.040.00
17	2	und	Broca 1" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-1000	¢ 14.630.00	¢ 29.260.00
18	2	und	Broca 7/8" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-0875	¢ 11.280.00	¢ 22.560.00
19	16	und	Perfil C galv RTG 2"x4"x1,9 mm	¢ 12.827.00	¢ 205.232.00
20	4	und	Acetileno Cilindro 250 lb	¢ 65.760.00	¢ 263.040.00
21	8	und	Oxígeno Cilindro 220 lb	¢ 16.797.00	¢ 134.376.00
22	5	und	Discos de cortar Metal 9"	¢ 2.000.00	¢ 10.000.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 7.792.969.00</b>

**ITEM 4: ALQUILER DE MAQUINARIA**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40	horas	Excavadora*	¢ 38.500.00	¢ 1.540.000.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 1.540.000.00</b>

**OFERTA N° 2:**

LA EMPRESA **RYR FERRETERIA FLORENCIA S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

**ITEM 1: AGREGADOS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	170	m³	Arena	¢ 12.350.00	¢ 2.099.500.00
2	270	m³	Piedra cuarta	¢ 11.870.00	¢ 3.204.900.00
3	124	m³	Piedra bola (6" a 10" )	¢ 14.400.00	¢ 1.785.600.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 7.090.000.00</b>

**ITEM 2: CEMENTO**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2176	sac	Cemento	¢ 5.300.00	¢ 11.532.800.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢11.532.800.00</b>

**ITEM 3: MATERIALES VARIOS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	225	und	Varillas # 4	¢ 2.875.00	¢ 646.875.00
2	215	und	Varillas # 5	¢ 5.180.00	¢ 1.113.700.00
3	6	und	Varillas # 6	¢ 7.899.00	¢ 47.394.00
4	10	und	Almohadillas de Neopreno 204x350x51mm	¢ 65.000.00	¢ 650.000.00
5	40	und	Tuercas para Barra Roscada 1 Pulg. ø	¢ 250.00	¢ 10.000.00
6	40	und	Arandelas Planas De 1" ø	¢ 306.00	¢ 12.240.00
7	20	und	Barra Roscada De 1" ø x 90cm Long	¢ 8.060.00	¢ 161.200.00
8	20	und	Placas de Acero 554x350x25mm	¢ 52.000.00	¢ 1.040.000.00
9	6	und	Angular 2x2" e"1/4" X 6m	¢ 19.500.00	¢ 117.000.00
10	60	Kg	Alambre Negro	¢ 575.00	¢ 34.500.00
11	4	und	Lámina de acero Colado 1"x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485	¢ 390.000.00	¢ 1.560.000.00
12	2	und	Lámina de acero Colado 1/2"x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485	¢ 165.000.00	¢ 330.000.00
13	6	und	Canal UPN 120 C5x9 6m de longitud Norma ASTM A-36	¢50.860.00	¢ 305.160.00
14	50	Kg	Soldadura 70-13	¢ 2.475.00	¢ 123.750.00
15	30	und	Barras Roscadas Galvanizadas 7/8"x90cm	¢ 4.115.00	¢ 123.450.00
16	90	und	Tuercas galvanizadas 7/8"	¢ 203.00	¢18.270.00
17	2	und	Broca 1" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-1000	¢ 17.800.00	¢ 35.600.00

18	2	und	Broca 7/8" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-0875	¢ 16.500.00	¢ 33.000.00
19	16	und	Perfil C galv RTG 2"x4"x1,9 mm	¢ 15.245.00	¢ 243.920.00
20	4	und	Acetileno Cilindro 250 lb	¢ 75.000.00	¢ 300.000.00
21	8	und	Oxígeno Cilindro 220 lb	¢ 19.000.00	¢ 152.000.00
22	5	und	Discos de cortar Metal 9"	¢ 1.950.00	¢ 9.750.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 7.067.809.00</b>

**OFERTA N° 3:**

LA EMPRESA **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

**ITEM 2: CEMENTO**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2176	sac	Cemento	¢ 5.100.00	¢ 11.097.600.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 11.097.600.00</b>

**ITEM 3: MATERIALES VARIOS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	225	und	Varillas # 4	¢ 2.990.01	¢ 672.752.25
2	215	und	Varillas # 5	¢ 5.040.00	¢ 1.083.600.00
3	6	und	Varillas # 6	¢ 7.934.37	¢ 47.606.22
4	10	und	Almohadillas de Neopreno 204x350x51mm	¢ 74.399.00	¢ 743.990.00
5	40	und	Tuercas para Barra Roscada 1 Pulg. ø	¢ 245.05	¢ 9.802.00
6	40	und	Arandelas Planas De 1" ø	¢ 164.44	¢ 6.577.60
7	20	und	Barra Roscada De 1" ø x 90cm Long	¢ 5.560.81	¢ 111.216.20
8	20	und	Placas de Acero 554x350x25mm	¢ 76.785.84	¢ 1.535.716.80
9	6	und	Angular 2x2" e"1/4" X 6m	¢ 3.244.66	¢ 116.807.76
10	60	Kg	Alambre Negro	¢ 563.62	¢ 33.817.20
11	4	und	Lámina de acero Colado 1"x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485	¢ 375.996.60	¢ 1.503.986.40
12	2	und	Lámina de acero Colado 1/2"x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485	¢ 160.391.99	¢ 320.783.98
13	6	und	Canal UPN 120 C5x9 6m de longitud Norma ASTM A-36	¢ 55.701.00	¢ 334.206.00
14	50	Kg	Soldadura 70-13	¢ 1.842.47	¢ 92.123.50
15	30	und	Barras Roscadas Galvanizadas 7/8"x90cm	¢ 6.248.10	¢ 187.443.00
16	90	und	Tuercas galvanizadas 7/8"	¢ 336.28	¢ 30.265.20

17	2	und	Broca 1" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-1000	¢ 108.353.80	¢ 216.707.60
18	2	und	Broca 7/8" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-0875	¢ 60.091.01	¢ 120.182.02
19	16	und	Perfil C galv RTG 2"x4"x1,9 mm	¢ 13.861.98	¢ 221.791.68
20	4	und	Acetileno Cilindro 250 lb	¢ 80.154.00	¢ 320.616.00
21	8	und	Oxígeno Cilindro 220 lb	¢ 22.621.81	¢ 180.974.48
22	5	und	Discos de cortar Metal 9"	¢ 1.822.56	¢ 9.112.80
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 7.900.078.69</b>

**OFERTA Nº 4:**

LA EMPRESA **AGREGADOS HYM S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

**ITEM 1: AGREGADOS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	170	m³	Arena	¢ 19.776.00	¢ 3.361.920.00
2	270	m³	Piedra cuarta	¢ 20.459.00	¢ 5.523.930.00
3	124	m³	Piedra bola (6" a 10" )	¢ 19.103.00	¢ 2.368.772.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 11.254.622.00</b>

**OFERTA Nº 5:**

LA EMPRESA **QUEBRADORES PEDREGAL S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

**ITEM 1: AGREGADOS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	170	m³	Arena	¢ 12.916.70	¢ 2.195.839.00
2	270	m³	Piedra cuarta	¢ 14.416.70	¢ 3.892.509.00
3	124	m³	Piedra bola (6" a 10" )	¢ 14.416.70	¢ 1.787.670.80
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 7.876.018.80</b>

**ITEM 4: ALQUILER DE MAQUINARIA**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
------	----------	--------	----------	-----------------	--------------

1	40	horas	Excavadora*	¢ 71.250.00	¢ 2.850.000.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					¢ 2.850.000.00

**OFERTA Nº 6:**

LA EMPRESA **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

**ITEM 1: AGREGADOS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	170	m <sup>3</sup>	Arena	¢ 16.700.00	¢ 2.839.000.00
2	270	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta	¢ 16.700.00	¢ 4.509.000.00
3	124	m <sup>3</sup>	Piedra bola (6" a 10" )	¢ 18.700.00	¢ 2.318.800.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 9.666.800.00</b>

**Estudio de ofertas:**

Subsanación de ofertas:

El día Miércoles 10 de febrero del presente año se le solicito a los oferentes R & R Ferretería Florencia S.A. y El Colono de Aguas Zarcas S.A. subsanar la presentación de las fichas técnicas de algunos de los materiales del ítem 3, que no fueron presentados en la oferta en el momento de la apertura.

- El oferente R & R Ferretería Florencia S.A. subsano en tiempo y forma.
- El Colono de Aguas Zarcas S.A. subsano en tiempo, sin embargo no subsano en forma motivo por el cual no será evaluado en el ítem 3.

Lo anterior encuentra su fundamento en el artículo 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que en lo que interesa indica:

*Artículo 82. —**Consecuencias de no atender la prevención.** Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación.*

Existencia de actividad (maquinaria) en patente municipal:

Adicionalmente les informo que mediante el Oficio DPCA-28 y 29 se le solicito al Lic. Randall Picado Rojas indicara si las empresas Quebradores Pedregal S.A. y El Colono de Aguas Zarcas S.A. dentro de la patente existente en esta Municipalidad cuentan con la actividad de Alquiler de Maquinaria (Excavadora); el señor Picado mediante los oficios AT-PAT-2010-50 indica que dichas empresas no están autorizadas en la actividad de Alquiler de Maquinaria, motivo por el cual no será evaluados en el ítem 4.



### Fundamento Técnico y Legal:

En base al oficio UTGVM-0114-2010, emitido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentadas para dicha contratación, se determina lo siguiente:

#### ➤ Estudio Técnico y de Precio:

##### Ítem 1: Agregados

- ✚ La oferta presentada por El Colono de Aguas Zarcas S.A., R y R Ferretería Florencia S.A., Agregados HyM S.A., Quebradores Pedregal y Constructora Herrera S.A. cumplen técnicamente con lo solicitado y se encuentran dentro del rango de precio aceptable.

##### Ítem 2: Cemento

- ✚ La oferta presentada por El Colono de Aguas Zarcas S.A., R y R Ferretería Florencia S.A. y Ferretería Florencia S.A., cumplen técnicamente con lo solicitado y se encuentran dentro del rango de precio aceptable.

##### Ítem 3: Materiales Varios

- ✚ La oferta presentada por R y R Ferretería Florencia S.A. y Ferretería Rojas y Rodriguez S.A. cumplen técnicamente con lo solicitado y se encuentran dentro del rango de precio aceptable.

##### Ítem 4: Alquiler de Maquinaria

- ✚ No se realizó estudio ya que las ofertas presentadas para este ítem no cuentan con la respectiva patente.

#### **Cuadro comparativo de ofertas:**

Se adjunta. Anexo 1

#### **Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciséis días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 10 de Febrero del 2010 y finaliza el 03 de Marzo del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### **Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda:

#### **ITEM 1: AGREGADOS**

- Adjudicación para el oferente **R & R Ferretería Florencia S.A.** por la suma de ¢ 7.090.000.00 (Siete millones noventa il colones netos), por la compra de 170 m<sup>3</sup> de Arena, 270 m<sup>3</sup> e Piedra Cuarta y 124 m<sup>3</sup> de Piedra Bola, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción del Puente sobre Quebrada El Gavilán, El Sahino, Pital, Camino 2-10-175,** referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000002-01.**
- Compra y pago para el oferente **R & R Ferretería Florencia S.A.** por la suma de ¢ 7.090.000.00 (Siete millones noventa il colones netos), por la compra de 170 m<sup>3</sup> de Arena, 270 m<sup>3</sup> e Piedra Cuarta y 124 m<sup>3</sup> de Piedra Bola, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción del Puente sobre Quebrada El Gavilán, El Sahino, Pital, Camino 2-10-175,** referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000002-01.**

## **ITEM 2: CEMENTO**

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez S.A.** por la suma de ¢ 11.097.600.00 (Once millones noventa y siete mil seiscientos colones netos), por la compra de 2176 Sacos de Cemento, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción del Puente sobre Quebrada El Gavilán, El Sahino, Pital, Camino 2-10-175,** referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000002-01.**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez S.A.** por la suma de ¢ 11.097.600.00 (Once millones noventa y siete mil seiscientos colones netos), por la compra de 2176 Sacos de Cemento, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción del Puente sobre Quebrada El Gavilán, El Sahino, Pital, Camino 2-10-175,** referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000002-01.**

## **ITEM 3: MATERIALES VARIOS**

- Adjudicación para el oferente **R & R Ferretería Florencia S.A.** por la suma de ¢ 7.067.809.00 (Siete millones sesenta y siete mil ochocientos nueve colones netos), por la compra de 225 Varillas # 4, 215 Varillas # 5, 6 Varillas # 6, 10 Almohadillas de Neopreno 204x350x51mm, 40 Tuercas para Barra Roscada 1 Pulg. Ø, 40 Arandelas Planas De 1” ø, 20 Barra Roscada De 1” ø x 90cm Long, 20 Placas de Acero 554x350x25mm, 6 Angular 2x2” e”1/4” X 6m, 60 Alambre Negro, 4 Lámina de acero Colado 1”x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485, 2 Lámina de acero Colado 1/2”x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485, 6 Canal UPN 120 C5x9 6m de longitud Norma ASTM A-36, 50 Soldadura 70-13, 30 Barras Roscadas Galvanizadas 7/8”x90cm, 90 Tuercas galvanizadas 7/8”, 2 Broca 1” Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-1000, 2 Broca 7/8” Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-0875, 16 Perfil C galv RTG 2”x4”x1,9 mm, 4 Acetileno Cilindro 250 lb, 8 Oxígeno de Cilindro 220 lb, 5 Discos de cortar Metal 9”, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción del Puente sobre Quebrada El Gavilán, El Sahino, Pital, Camino 2-10-175,** referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000002-01.**
- Compra y pago para el oferente **R & R Ferretería Florencia S.A.** por la suma de ¢ 7.067.809.00 (Siete millones sesenta y siete mil ochocientos nueve colones netos), por la compra de 225 Varillas # 4, 215 Varillas # 5, 6 Varillas # 6, 10

Almohadillas de Neopreno 204x350x51mm, 40 Tuercas para Barra Roscada 1 Pulg. Ø, 40 Arandelas Planas De 1" ø, 20 Barra Roscada De 1" ø x 90cm Long, 20 Placas de Acero 554x350x25mm, 6 Angular 2x2" e"1/4" X 6m, 60 Alambre Negro, 4 Lámina de acero Colado 1"x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485, 2 Lámina de acero Colado 1/2"x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485, 6 Canal UPN 120 C5x9 6m de longitud Norma ASTM A-36, 50 Soldadura 70-13, 30 Barras Roscadas Galvanizadas 7/8"x90cm, 90 Tuercas galvanizadas 7/8", 2 Broca 1" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-1000, 2 Broca 7/8" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-0875, 16 Perfil C galv RTG 2"x4"x1,9 mm, 4 Acetileno Cilindro 250 lb, 8 Oxígeno de Cilindro 220 lb, 5 Discos de cortar Metal 9", para el Proyecto **"Compra de Materiales para la Construcción del Puente sobre Quebrada El Gavilán, El Sahino, Pital, Camino 2-10-175,** referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000002-01.**

**ITEM 4: ALQUILER DE MAQUINARIA**

- Declarar infructuoso el ítem 4.
- Autorizar a la administración para que se proceda a realizar un nuevo proceso de contratación sobre los servicios requeridos en el ítem 4 de la **Licitación Abreviada 2010LA-000002-01.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

		El Colono de Aguas Zarcas S.A.			R & R Ferrería Florencia S.A.			Agregados HyM S.A.			Quebradores Pedregal S.A.			Constructora Herrera S.A.		
Cant	Materiales	Precio Unitario	Precio Total	Puntos/100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos/100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos/100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos/100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos/100)
170	Arena	15.244,00	2.591.480,00	76,98	12.350,00	2.099.500,00	100	19.776,00	3.361.920,00	63,00	12.916,70	2.195.839,00	90,02	16.700,00	2.839.000,00	73,5
270	Piedra Cuarta	16.724,00	4.515.480,00		11.870,00	3.204.900,00		20.459,00	5.523.930,00		14.416,70	3.892.509,00		16.700,00	4.509.000,00	
124	Piedra Bola	16.957,00	2.102.668,00		14.400,00	1.785.600,00		19.103,00	2.368.772,00		14.416,70	1.787.670,80		18.700,00	2.318.800,00	
		<b>Precio Total</b>	<b>9.209.628,00</b>		<b>Precio Total</b>	<b>7.090.000,00</b>		<b>Precio Total</b>	<b>11.254.622,00</b>		<b>Precio Total</b>	<b>7.876.018,80</b>		<b>Precio Total</b>	<b>9.666.800,00</b>	

			El Colono de Aguas Zarcas S.A.			R & R Ferreteria Florencia S.A.			Ferreteria Rojas y Rodriguez S.A.		
Linea	Cant	Materiales	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)
1	2176	Sacos de Cemento	□ 5.139,00	□ 11.182.464,00	99,24	□ 5.300,00	□ 11.532.800,00	96,23	□ 5.100,00	□ 11.097.600,00	100,00
<b>Precio Total</b>			□ 11.182.464,00	<b>Precio Total</b>		□ 11.532.800,00	<b>Precio Total</b>		□ 11.097.600,00		

			R & R Ferreteria Florencia S.A.			Ferreteria Rojas y Rodriguez S.A.		
Linea	Cant	Materiales	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)
1	225	Varillas #4	□ 2.875,00	□ 646.875,00	100,00	□ 2.990,01	□ 672.752,25	89,47
2	215	Varillas#5	5180	□ 1.113.700,00		□ 5.040,00	□ 1.083.600,00	
3	6	Varillas #6	7899	□ 47.394,00		□ 7.934,37	□ 47.606,22	
4	10	Almohadillas de Neopreno	65000	□ 650.000,00		□ 74.399,00	□ 743.990,00	
5	40		250	□ 10.000,00		□ 245,05	□ 9.802,00	
6	40		306	□ 12.240,00		□ 164,44	□ 6.577,60	
7	20		8060	□ 161.200,00		□ 5.560,81	□ 111.216,20	
8	20		52000	□ 1.040.000,00		□ 76.785,84	□ 1.535.716,80	
9	6		19500	□ 117.000,00		□ 19.467,96	□ 116.807,76	
10	60		575	□ 34.500,00		□ 563,62	□ 33.817,20	
11	4		390000	□ 1.560.000,00		□375.996,60	□ 1.503.986,40	
12	2		165000	□ 330.000,00		□160.391,99	□ 320.783,98	
13	6		50860	□ 305.160,00		□ 55.701,00	□ 334.206,00	
14	50		2475	□ 123.750,00		□ 1.842,47	□ 92.123,50	
15	30		4115	□ 123.450,00		□ 6.248,10	□ 187.443,00	
16	90		203	□ 18.270,00		□ 336,28	□ 30.265,20	
17	2		17800	□ 35.600,00		□108.353,80	□ 216.707,60	
18	2		16500	□ 33.000,00		□ 60.091,01	□ 120.182,02	
19	16		15245	□ 243.920,00		□ 13.861,98	□ 221.791,68	
20	4		75000	□ 300.000,00		□ 80.154,00	□ 320.616,00	
21	8		19000	□ 152.000,00		□ 22.621,81	□ 180.974,48	
22	5		1950	□ 9.750,00		□ 1.822,56	□ 9.112,80	
<b>Precio Total</b>			□ 7.067.809,00			□ 7.900.078,69		

**SE ACUERDA:**

**INCISO 1) ITEM 1: AGREGADOS**

- Adjudicación para el oferente R & R Ferretería Florencia S.A. por la suma de ¢ 7.090.000.00 (Siete millones noventa il colones netos), por la compra de 170 m<sup>3</sup> de Arena, 270 m<sup>3</sup> e Piedra Cuarta y 124 m<sup>3</sup> de Piedra Bola, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción del Puente sobre Quebrada El Gavilán, El Sahino, Pital, Camino 2-10-175,** referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000002-01.**
- Compra y pago para el oferente **R & R Ferretería Florencia S.A.** por la suma de ¢ 7.090.000.00 (Siete millones noventa il colones netos), por la compra de 170 m<sup>3</sup> de Arena, 270 m<sup>3</sup> e Piedra Cuarta y 124 m<sup>3</sup> de Piedra Bola, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción del Puente sobre Quebrada El Gavilán, El Sahino, Pital, Camino 2-10-175,** referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000002-01.**

**INCISO 2) ITEM 2: CEMENTO**

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez S.A.** por la suma de ¢ 11.097.600.00 (Once millones noventa y siete mil seiscientos colones netos), por la compra de 2176 Sacos de Cemento, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción del Puente sobre Quebrada El Gavilán, El Sahino, Pital, Camino 2-10-175,** referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000002-01.**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez S.A.** por la suma de ¢ 11.097.600.00 (Once millones noventa y siete mil seiscientos colones netos), por la compra de 2176 Sacos de Cemento, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción del Puente sobre Quebrada El Gavilán, El Sahino, Pital, Camino 2-10-175,** referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000002-01.**

**INCISO 3) ITEM 3: MATERIALES VARIOS**

- Adjudicación para el oferente **R & R Ferretería Florencia S.A.** por la suma de ¢ 7.067.809.00 (Siete millones sesenta y siete mil ochocientos nueve colones netos), por la compra de 225 Varillas # 4, 215 Varillas # 5, 6 Varillas # 6, 10 Almohadillas de Neopreno 204x350x51mm, 40 Tuercas para Barra Roscada 1 Pulg. Ø, 40 Arandelas Planas De 1” ø, 20 Barra Roscada De 1” ø x 90cm Long, 20 Placas de Acero 554x350x25mm, 6 Angular 2x2” e”1/4” X 6m, 60 Alambre Negro, 4 Lámina de acero Colado 1”x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485, 2 Lámina de acero Colado 1/2”x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485, 6 Canal UPN 120 C5x9 6m de longitud Norma ASTM A-36, 50 Soldadura 70-13, 30 Barras Roscadas Galvanizadas 7/8”x90cm, 90 Tuercas galvanizadas 7/8”, 2 Broca 1” Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-1000, 2 Broca 7/8” Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-0875, 16 Perfil C galv RTG 2”x4”x1,9 mm, 4 Acetileno Cilindro 250 lb, 8 Oxígeno de Cilindro 220 lb, 5 Discos de cortar Metal 9”, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción del**

**Puente sobre Quebrada El Gavilán, El Sahino, Pital, Camino 2-10-175,**  
referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000002-01.**

- Compra y pago para el oferente **R & R Ferretería Florencia S.A.** por la suma de ¢ 7.067.809.00 (Siete millones sesenta y siete mil ochocientos nueve colones netos), por la compra de 225 Varillas # 4, 215 Varillas # 5, 6 Varillas # 6, 10 Almohadillas de Neopreno 204x350x51mm, 40 Tuercas para Barra Roscada 1 Pulg. Ø, 40 Arandelas Planas De 1" ø, 20 Barra Roscada De 1" ø x 90cm Long, 20 Placas de Acero 554x350x25mm, 6 Angular 2x2" e"1/4" X 6m, 60 Alambre Negro, 4 Lámina de acero Colado 1"x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485, 2 Lámina de acero Colado 1/2"x1,22 mx2,44 m Norma ASSHTO M-192M Clase 485, 6 Canal UPN 120 C5x9 6m de longitud Norma ASTM A-36, 50 Soldadura 70-13, 30 Barras Roscadas Galvanizadas 7/8"x90cm, 90 Tuercas galvanizadas 7/8", 2 Broca 1" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-1000, 2 Broca 7/8" Threaded Steel Hawg Hardened Carbide Para taladro Milwaukee NC. 49-57-0875, 16 Perfil C galv RTG 2"x4"x1,9 mm, 4 Acetileno Cilindro 250 lb, 8 Oxígeno de Cilindro 220 lb, 5 Discos de cortar Metal 9", para el Proyecto "**Compra de Materiales para la Construcción del Puente sobre Quebrada El Gavilán, El Sahino, Pital, Camino 2-10-175,** referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000002-01.**

**INCISO 4) ITEM 4: ALQUILER DE MAQUINARIA**

- Se declarara infructuoso el ítem 4.
- Se autoriza a la Administración para que se proceda a realizar un nuevo proceso de contratación sobre los servicios requeridos en el ítem 4 de la **Licitación Abreviada 2010LA-000002-01.**

**INCISO 5)**

- Se autoriza al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 11. Licitación Abreviada 2010LA-000004-01 para la compra de materiales para la construcción de un paso fluvial con alcantarillas en el Barrio San Roque en Ciudad Quesada.--**

Se recibe oficio DPCA-051-2010 de fecha 22 de febrero del año en curso, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000004-01, para la "**Compra de Materiales para la Construcción de un paso fluvial con alcantarillas en el Barrio San Roque, Distrito Quesada, San Carlos**".

## **ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

### Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

### Justificación de la Procedencia de la Compra

Con el fin de mejorar la conectividad de la Red Vial Cantonal; disminuir la congestión vehicular en las horas pico y proveer de una ruta adicional para la atención de emergencias se solicita la compra de los materiales necesarios para la construcción de un paso fluvial con alcantarillas. La presente obra se encuentra incluida en la lista de prioridades de la Junta Vial 2010; tiene fundamento en el Plan Anual Operativo de la Municipalidad de San Carlos y cuenta con contenido presupuestario en el código 5-03-02-05-05-02-02 ( PAO 9.1) y 5-03-02-06-05-02-02. ( PAO 9.2)

### Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-06-05-02-02 Y 5-03-02-05-05-02-02

### Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

### Descripción de la compra

#### **ITEM 1: AGREGADOS**

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL
1	50	m <sup>3</sup>	Arena
2	90	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta

#### **ITEM 2: CEMENTO**

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL
1	690	sac	Cemento

#### **ITEM 3: MATERIALES VARIOS**

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL
1	370	und	Varillas # 4
2	30	kg	Alambre negro
3	250	Pz	Formaleta 1" x 12" x 4 vrs

4	200	Pz	Alfajilla 2" x 3" x 4 vrs
5	200	Pz	Regla 1" x 3" x 4" vrs
6	25	Kg	Clavos de 2"

#### ITEM 4: ALCANTARILLAS

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL
1	33	Und	Alcantarillas ASTM C-76 III de 96"

#### Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

#### Ubicación geográfica



**Fotografía 1.** Vista aérea del sitio de proyecto



Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-021-2010 del 28 de Enero del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
El Colono Aguas Zarcas S.A.		
El Colono San Carlos S.A.	X	X
R y R Ferretería Florencia S.A.	X	X
Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.	X	X
Holcim de Costa Rica S.A.	X	
Mercado de Materiales el Tanque S.A.	X	
Cemex de Costa Rica S.A.		
Quebrador Aguas Zarcas S.A.		
Tajo Platanar S.A.	X	
Constructora Herrera S.A.		
Agregados HyM S.A.	X	X
Tajo Zamsi S.A.		
Hijos de Pío Acosta S.A.		
Productos de Concreto S.A.		
Tubos el Campeón S.A.	X	
Pretensados Nacionales S.A.	X	X

**OFERTAS:**

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 15:45 horas del 09 de Febrero del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Proveeduría Municipal), William Arce Núñez (Proveeduría Municipal), Alfonso Jirón Montiel (Ferretería Rojas y Rodriguez S.A.), Roy Abarca Acuña (RyR Ferretería Florencia S.A.), Rigoberto Anchia Cerdas (El Colono de San Carlos S.A.), Fabio Blanco Barbosa (Pretensados Nacionales S.A.).

OFERTAS RECIBIDAS:

**OFERTA N° 1:**

LA EMPRESA **R & R FERRETERIA FLORENCIA S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

**ITEM 1: AGREGADOS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50	m <sup>3</sup>	Arena	¢ 10.800.00	¢ 540.000.00
2	90	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta	¢ 9.995.00	¢ 899.550.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 1.439.550.00</b>

**ITEM 2: CEMENTO**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	690	sac	Cemento	¢ 5.245.00	¢ 3.619.050.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 3.619.050.00</b>

**ITEM 3: MATERIALES VARIOS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	370	und	Varillas # 4	¢ 2.875.00	¢ 1.063.750.00
2	30	kg	Alambre negro	¢ 575.00	¢ 17.250
3	250	Pz	Formaleta 1" x 12" x 4 vrs	¢ 4.825.00	¢ 1.206.250.00
4	200	Pz	Alfajilla 2" x 3" x 4 vrs	¢ 2.340.00	¢ 468.000.00
5	200	Pz	Regla 1" x 3" x 4" vrs	¢ 1.170.00	¢ 234.000.00
6	25	Kg	Clavos de 2"	¢ 740.00	¢ 18.500.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 3.007.750.00</b>

**ITEM 4: ALCANTARILLAS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	33	Und	Alcantarillas ASTM C-76 III de 96"	¢ 690.000.00	¢ 22.770.000.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 22.770.000.00</b>

**OFERTA N° 2:**

LA EMPRESA **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

**ITEM 2: CEMENTO**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	690	sac	Cemento	¢ 5.020.00	¢ 3.463.800.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 3.463.800.00</b>

**ITEM 3: MATERIALES VARIOS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	370	und	Varillas # 4	¢ 2.851.19	¢ 1.054.940.30
2	30	kg	Alambre negro	¢ 563.62	¢ 16.908.60

3	250	Pz	Formaleta 1" x 12" x 4 vrs	¢ 1.150.50	¢ 1.150.500.00
4	200	Pz	Alfajilla 2" x 3" x 4 vrs	¢ 601.80	¢ 481.440.00
5	200	Pz	Regla 1" x 3" x 4" vrs	¢ 292.05	¢ 233.640.00
6	25	Kg	Clavos de 2"	¢ 788.04	¢ 19.701.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 2.957.129.90</b>

**ITEM 4: ALCANTARILLAS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	33	Und	Alcantarillas ASTM C-76 III de 96"	¢ 687.010.73	¢ 22.671.354.09
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 22.671.354.09</b>

**OFERTA N° 3:**

LA EMPRESA **EL COLONO DE SAN CARLOS S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

**ITEM 1: AGREGADOS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50	m³	Arena	¢ 11.560.00	¢ 578.000.00
2	90	m³	Piedra cuarta	¢ 1.780.00	¢ 970.200.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 1.548.200.00</b>

**ITEM 2: CEMENTO**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	690	sac	Cemento	¢ 5.150.00	¢ 3.553.500.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 3.553.500.00</b>

**ITEM 3: MATERIALES VARIOS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	370	und	Varillas # 4	¢ 2.858.00	¢ 1.057.460.00
2	30	kg	Alambre negro	¢ 535.00	¢ 16.050.00
3	250	Pz	Formaleta 1" x 12" x 4 vrs	¢ 4.840.00	¢ 1.210.000.00
4	200	Pz	Alfajilla 2" x 3" x 4 vrs	¢ 2.618.00	¢ 523.600.00

5	200	Pz	Regla 1" x 3" x 4" vrs	¢ 1.276.00	¢255.200.00
6	25	Kg	Clavos de 2"	¢ 715.00	¢17.875.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢3.080.185.00</b>

**ITEM 4: ALCANTARILLAS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	33	Und	Alcantarillas ASTM C-76 III de 96"	¢688.172.00	¢ 22.709.676.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 22.709.676.00</b>

**OFERTA Nº 4:**

LA EMPRESA **AGREGADOS HYM S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

**ITEM 1: AGREGADOS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50	m³	Arena	¢ 7.040.00	¢ 352.000.00
2	90	m³	Piedra cuarta	¢ 9.155.00	¢ 823.950.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 1.175.950.00</b>

**OFERTA Nº 5:**

LA EMPRESA **PRETENSADOS NACIONALES S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

**ITEM 4: ALCANTARILLAS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	33	Und	Alcantarillas ASTM C-76 III de 96"	¢ 577.515.00	¢ 19.057.995.00
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>¢ 19.057.995.00</b>

**Fundamento Técnico y Legal:**

En base al oficio UTGVM-090-2010, emitido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentadas para dicha contratación, se determina lo siguiente:

➤ **Estudio Técnico y de Precio:**

**Ítem 1: Agregados**

- ✚ La oferta presentada por El Colono de San Carlos S.A., R & R Ferretería Florencia S.A., Agregados HyM S.A., cumplen técnicamente con lo solicitado y se encuentran dentro del rango de precio aceptable.

**Ítem 2: Cemento**

- ✚ La oferta presentada por El Colono de San Carlos S.A., R & R Ferretería Florencia S.A. y Ferretería Florencia S.A., cumplen técnicamente con lo solicitado y se encuentran dentro del rango de precio aceptable.

**Ítem 3: Materiales Varios**

- ✚ La oferta presentada por R & R Ferretería Florencia S.A. y Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. y El Colono de San Carlos S.A., cumplen técnicamente con lo solicitado y se encuentran dentro del rango de precio aceptable.

**Ítem 4: Alcantarillas**

- ✚ La oferta presentada por El Colono de San Carlos S.A., R & R Ferretería Florencia S.A. y Ferretería Florencia S.A. y Pretensados Nacionales S.A., cumplen técnicamente con lo solicitado y se encuentran dentro del rango de precio aceptable.

**Cuadro comparativo de ofertas:**

Se adjunta. Anexo 1

**Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciséis días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 10 de Febrero del 2010 y finaliza el 03 de Marzo del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

**Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda:

**ITEM 1: AGREGADOS**

- Adjudicación para el oferente **Agregados HyM S.A.** por la suma de ¢ 1.175.950.00 (Un millón ciento setenta y cinco mil novecientos cincuenta colones netos), por la compra de 50 m<sup>3</sup> de Arena, 270 m<sup>3</sup> y 90 m<sup>3</sup> de Piedra Cuarta, para el Proyecto "**Compra de Materiales para la Construcción de un paso fluvial con alcantarillas en el Barrio San Roque, Distrito Quesada, San Carlos**", referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000004-01.**

- Compra y pago para el oferente **Agregados HyM S.A.** por la suma de ¢ 1.175.950.00 (Un millón ciento setenta y cinco mil novecientos cincuenta colones netos), por la compra de 50 m<sup>3</sup> de Arena, 270 m<sup>3</sup> y 90 m<sup>3</sup> de Piedra Cuarta, para el Proyecto "**Compra de Materiales para la Construcción de un paso fluvial con alcantarillas en el Barrio San Roque, Distrito Quesada, San Carlos**", referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000004-01.**

## **ITEM 2: CEMENTO**

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de ¢ 3.463.800.00 (Tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil colones netos), por la compra de 690 Sacos de Cemento, para el Proyecto "**Compra de Materiales para la Construcción de un paso fluvial con alcantarillas en el Barrio San Roque, Distrito Quesada, San Carlos**", referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000004-01.**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de ¢ 3.463.800.00 (Tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil colones netos), por la compra de 690 Sacos de Cemento, para el Proyecto "**Compra de Materiales para la Construcción de un paso fluvial con alcantarillas en el Barrio San Roque, Distrito Quesada, San Carlos**", referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000004-01.**

## **ITEM 3: MATERIALES VARIOS**

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de ¢ 2.957.129.90 (Dos millones novecientos cincuenta y siete mil ciento veintinueve colones con noventa céntimos), por la compra de 370 Varillas # 4, 30Kg de Alambre negro, 250 Formaleta 1" x 12" x 4 vrs, 200 Alfajilla 2" x 3" x 4 vrs, 200 Regla 1" x 3" x 4" vrs, 25 Kg de Clavos de 2", para el Proyecto "**Compra de Materiales para la Construcción de un paso fluvial con alcantarillas en el Barrio San Roque, Distrito Quesada, San Carlos**", referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000004-01.**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de ¢ 2.957.129.90 (Dos millones novecientos cincuenta y siete mil ciento veintinueve colones con noventa céntimos), por la compra de 370 Varillas # 4, 30Kg de Alambre negro, 250 Formaleta 1" x 12" x 4 vrs, 200 Alfajilla 2" x 3" x 4 vrs, 200 Regla 1" x 3" x 4" vrs, 25 Kg de Clavos de 2", para el Proyecto "**Compra de Materiales para la Construcción de un paso fluvial con alcantarillas en el Barrio San Roque, Distrito Quesada, San Carlos**", referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000004-01.**

## **ITEM 4: ALCANTARILLA**

- Adjudicación para el oferente **Pretensados Nacionales S.A.** por la suma de ¢ 19.057.995.00 (Diecinueve millones cincuenta y siete mil novecientos noventa y cinco colones netos), por la compra de 33 Alcantarillas ASTM C-76 III de 96", para el Proyecto "**Compra de Materiales para la Construcción de un paso fluvial con alcantarillas en el Barrio San Roque, Distrito Quesada, San Carlos**", referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000004-01.**
- Compra y pago para el oferente **Pretensados Nacionales S.A.** por la suma de ¢ 19.057.995.00 (Diecinueve millones cincuenta y siete mil novecientos noventa y cinco colones netos), por la compra de 33 Alcantarillas ASTM C-76 III de 96", para el Proyecto "**Compra de Materiales para la Construcción de un paso**

**fluvial con alcantarillas en el Barrio San Roque, Distrito Quesada, San Carlos”, referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000004-01.**

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

			El Colono de San Carlos S.A.			R & R Ferreteria Florencia S.A.			Agregados HyM S.A.		
Linea	Cant	Materiales	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)
1	50	Arena	□ 11.560,00	□ 578.000,00	75,96	□ 10.800,00	□ 540.000,00	81,69	□ 7.040,00	□ 352.000,00	100,00
2	90	Piedra Cuarta	□ 10.780,00	□ 970.200,00		□ 9.995,00	□ 899.550,00		□ 9.155,00	□ 823.950,00	
<b>Precio Total</b>			□ 1.548.200,00	<b>Precio Total</b>		□ 1.439.550,00	<b>Precio Total</b>		□ 1.175.950,00		

			R & R Ferreteria Florencia S.A.			Ferreteria Rojas y Rodriguez S.A.			El Colono de San Carlos S.A.			Pretensados Nacionales S.A.		
Linea	Cant	Materiales	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)
1	33	Alcantarillas ASTM C-76 III de 96"	□ 690.000,00	□ 22.770.000,00	83,70	□ 687.010,73	□ 22.671.354,09	84,06	□ 688.172,00	□ 22.709.676,00	83,92	□ 577.515,00	□ 19.057.995,00	100,00
<b>Precio Total</b>			□ 22.770.000,00	<b>Precio Total</b>		□ 22.671.354,09	<b>Precio Total</b>		□ 22.709.676,00	<b>Precio Total</b>		□ 19.057.995,00	<b>Precio Total</b>	

			R & R Ferreteria Florencia S.A.			Ferreteria Rojas y Rodriguez S.A.			El Colono de San Carlos S.A.		
Linea	Cant	Materiales	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)	Precio Unitario	Precio Total	Puntos(100)
1	370	Varillas # 4	□ 2.875,00	□ 1.063.750,00	98,32	□ 2.851,19	□ 1.054.940,30	100,00	□ 2.858,00	□ 1.057.460,00	96,00
2	30	Alambre negro	□ 575,00	□ 17.250,00		□ 563,62	□ 16.908,60		□ 535,00	□ 16.050,00	
3	250	Formaleta 1" x 12" x 4 vrs	□ 4.825,00	□ 1.206.250,00		□ 4.602,00	□ 1.150.500,00		□ 4.840,00	□ 1.210.000,00	
4	200	Alfajilla 2" x 3" x 4 vrs	□ 2.340,00	□ 468.000,00		□ 2.407,20	□ 481.440,00		□ 2.618,00	□ 523.600,00	
5	200	Regla 1" x 3" x 4" vrs	□ 1.170,00	□ 234.000,00		□ 1.168,20	□ 233.640,00		□ 1.276,00	□ 255.200,00	
6	25	Clavos de 2"	□ 740,00	□ 18.500,00		□ 788,04	□ 19.701,00		□ 715,00	□ 17.875,00	
<b>Precio Total</b>			□ 3.007.750,00	<b>Precio Total</b>		□ 2.957.129,90	<b>Precio Total</b>		□ 3.080.185,00	<b>Precio Total</b>	

**SE ACUERDA:**

**INCISO 1) ITEM 1: AGREGADOS**

- Adjudicación para el oferente **Agregados HyM S.A.** por la suma de ¢ 1.175.950.00 (Un millón ciento setenta y cinco mil novecientos cincuenta colones netos), por la compra de 50 m3 de Arena, 270 m3 y 90 m3 de Piedra Cuarta, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción de un paso fluvial con alcantarillas en el Barrio San Roque, Distrito Quesada, San Carlos”**, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000004-01.**
- Compra y pago para el oferente **Agregados HyM S.A.** por la suma de ¢ 1.175.950.00 (Un millón ciento setenta y cinco mil novecientos cincuenta colones netos), por la compra de 50 m3 de Arena, 270 m3 y 90 m3 de Piedra Cuarta, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción de un paso fluvial con alcantarillas en el Barrio San Roque, Distrito Quesada, San Carlos”**, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000004-01.**

**INCISO 2) ITEM 2: CEMENTO**

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez S.A.** por la suma de ¢ 3.463.800.00 (Tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil colones netos), por la compra de 690 Sacos de Cemento, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción de un paso fluvial con alcantarillas en el Barrio San Roque, Distrito Quesada, San Carlos”**, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000004-01.**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez S.A.** por la suma de ¢ 3.463.800.00 (Tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil colones netos), por la compra de 690 Sacos de Cemento, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción de un paso fluvial con alcantarillas en el Barrio San Roque, Distrito Quesada, San Carlos”**, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000004-01.**

**INCISO 3) ITEM 3: MATERIALES VARIOS**

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez S.A.** por la suma de ¢ 2.957.129.90 (Dos millones novecientos cincuenta y siete mil ciento veintinueve colones con noventa céntimos), por la compra de 370 Varillas # 4, 30Kg de Alambre negro, 250 Formaleta 1” x 12” x 4 vrs, 200 Alfajilla 2” x 3” x 4 vrs, 200 Regla 1” x 3” x 4” vrs, 25 Kg de Clavos de 2”, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción de un paso fluvial con alcantarillas en el Barrio San Roque, Distrito Quesada, San Carlos”**, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000004-01.**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez S.A.** por la suma de ¢ 2.957.129.90 (Dos millones novecientos cincuenta y siete mil ciento veintinueve colones con noventa céntimos), por la compra de 370 Varillas # 4, 30Kg de Alambre negro, 250 Formaleta 1” x 12” x 4 vrs, 200 Alfajilla 2” x 3” x 4 vrs, 200 Regla 1” x 3” x 4” vrs, 25 Kg de Clavos de 2”, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción de un paso fluvial con alcantarillas en el Barrio San Roque, Distrito Quesada, San Carlos”**, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000004-01.**



#### **INCISO 4) ITEM 4: ALCANTARILLA**

- Adjudicación para el oferente **Pretensados Nacionales S.A.** por la suma de ¢ 19.057.995.00 (Diecinueve millones cincuenta y siete mil novecientos noventa y cinco colones netos), por la compra de 33 Alcantarillas ASTM C-76 III de 96”, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción de un paso fluvial con alcantarillas en el Barrio San Roque, Distrito Quesada, San Carlos”**, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000004-01.**
- Compra y pago para el oferente **Pretensados Nacionales S.A.** por la suma de ¢ 19.057.995.00 (Diecinueve millones cincuenta y siete mil novecientos noventa y cinco colones netos), por la compra de 33 Alcantarillas ASTM C-76 III de 96”, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción de un paso fluvial con alcantarillas en el Barrio San Roque, Distrito Quesada, San Carlos”**, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000004-01.**

#### **INCISO 5)**

- Se autoriza al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

#### **ARTÍCULO No. 12. Establecimiento de nuevas directrices con relación a los proyectos de vivienda en el cantón de San Carlos.--**

El señor Alcalde manifiesta que recibió la visita de varios vecinos de la comunidad de San Luis de Florencia, solicitando al Concejo Municipal que le permitan estar presente en la Sesión en el momento en que se vayan a tocar los temas de esa comunidad, específicamente cuando se trate lo del proyecto de vivienda o la posible compra de un terreno para esto, esperando que la Comisión que fue integrada para tratar los temas de San Luis acepte que esto se trate en el capítulo de Asuntos de la Alcaldía Municipal, dado que le gustaría opinar en cuanto al tema de vivienda en particular, señalando que esta Comisión participó de una reunión en donde se trató este tema.

El Presidente Municipal manifiesta que en la Sesión anterior se nombró una Comisión que ya estaba por acuerdo desde el año 1991, la cual esta integrada por miembros del Concejo, funcionarios municipales y vecinos de la comunidad, indicando que tiene entendido que dicha Comisión aún no se ha reunido.

El Regidor Adolfo Berrocal manifiesta que hubo una reunión previa en donde se tocaron los compromisos que habían, principalmente los de la Municipalidad con la comunidad de San Luis, señalando que allí se habló de que había una Comisión que tenía a su cargo revisar los requisitos que deben de cumplir los terrenos para desarrollar proyectos de vivienda, y que en la Sesión de hoy se iba a presentar un informe en donde se iban a flexibilizar los requisitos para que las comunidades participaran presentando ofertas de terrenos.

El Licenciado Alfredo Córdoba reitera nuevamente que él desea estar presente cuando se toque el tema específico de vivienda, a fin de exponer lo que se podría hacer para beneficiar a esta comunidad en este tema.

La Regidora Marcela Céspedes señala que a la Comisión de Vivienda no se le encomendó decidir ni recomendar nada en relación al destino de los recursos que hay para vivienda, y que lo que se le encomendó fue que hablaran de los requisitos y la posibilidad de variar los mismos para la compra de los terrenos, siendo esa la razón por la cual no firmo el informe de la Comisión Especial que se integró para analizar los requisitos, ya que en el último punto de ese informe se habla de derogar los acuerdos anteriores en relación al uso y destino de los recursos de vivienda, tema que le compete conocer al Concejo en pleno y no a la Comisión, dejando en claro que no está en contra de que se lleve a cabo un proyecto de vivienda en una comunidad en particular, considerando delicado que se hable en alguna comunidad determinada, como lo es el caso de San Luis, de la posibilidad de que se haga un proyecto de vivienda, si ni siquiera el Concejo ha definido como se va a hacer, siendo que lo que no quiere es que se vayan a formar expectativas a las comunidades cuando aún el Concejo no tiene seguridad de lo que se va a hacer en materia de vivienda, ya que en todo caso, este proceso se realiza mediante una licitación, por lo que no se sabría con certeza, donde podrían estar los terrenos para desarrollar estos proyectos.

El Presidente Municipal señala que el Concejo Municipal tomó un acuerdo en donde se estableció que se abriera la compra de terrenos a todo el cantón, que a la comisión se le encomendó que revisara, y si era necesario, modificara los requisitos para la compra de terrenos, siendo esa la única encomienda que se le dio a la Comisión, indicando que si la Comisión recomienda en su informe otra cosa, es responsabilidad del Concejo aprobar de manera parcial o total el informe, recalcando nuevamente que no tiene nada que ver una cosa con otra.

La Regidora Norma Quirós presenta una Moción de Orden solicitando que se le de lectura al Informe de Comisión presentado por la Comisión Especial sobre los requisitos para vivienda.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la Moción de Orden planteada por la Regidora Norma Quirós, para su discusión. **Votación unánime.**

La Regidora Teresita Quirós manifiesta que no tiene nada que ver el Informe de la Comisión que estuvo a cargo de revisar los requisitos de vivienda con lo de San Luis.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que se están haciendo conjeturas de algo que ni siquiera está en el informe, indicando que a la Comisión se le encomendó que hiciera un informe para poder terminar con los entramientos que habían y por los cuales ningún distrito calificaba, notándose en el informe presentado, la forma de poder desarrollar un proyecto, dándosele vía libre a la Administración para que pueda utilizar los remanentes de recursos para poder terminar los proyectos.

El Presidente Municipal señala que está de acuerdo con la Moción presentada por la Regidora Quirós, aprovechando que se encuentra presente en la Sesión el señor Alcalde, así como el Arquitecto Erwin Castillo, Coordinador del Departamento de Ingeniería Municipal, y poder discutir con mayor amplitud el tema de la compra de terrenos, considerando importante conocer el informe en este momento.

El señor Alcalde manifiesta que el Concejo Municipal tomó una decisión o política cantonal al incluir a todos los distritos como posibles lugares para establecer proyectos de vivienda, la comunidad de San Luis toma la posición de que se les debe de cumplir con un proyecto de vivienda para ellos.

**SE ACUERDA:**

Acoger la Moción de Orden planteada por la Regidora Norma Quirós, procediéndose a dar lectura al Informe de Comisión presentado por la Comisión Especial sobre los requisitos para vivienda. **Votación unánime.**

Se recibe Informe de la Comisión Especial de Vivienda de fecha 19 de febrero del presente año, el cual se detalla a continuación:

**INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE VIVIENDA**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**CEV-01-2010.**

**De fecha:** 19 de febrero del 2010.  
**Hora:** A las diecisiete horas.  
**Lugar:** Ciudad Quesada, San Carlos.

**Contándose con la presencia de los siguientes Regidores**

Carlos Corella, Marcela Céspedes, Norma Quirós, Javier Picado, Adolfo Berrocal (Coordinador).

**Artículo No. 01:** Se recibe Oficio **S.M.-171-2010**, de fecha 17 de febrero del 2010, firmado por la Licda. Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de San Carlos.

**Asunto:** Nos comunica que el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria, mediante acuerdo en artículo No. 06, inciso 03 y 08, celebrada el lunes 08 febrero del 2010. Acordó nombrar y trasladar a la Comisión Especial de Vivienda, **LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS ACTUALMENTE, CON LOS CUALES DEBEN DE CONTAR LOS TERRENOS QUE SE OFERTEN, PARA ESTABLECER PROYECTOS DE VIVIENDA EN EL CANTON DE SAN CARLOS**, para que se analice y se presenten lo más antes posible las recomendaciones correspondientes. Por lo que se remiten las siguientes observaciones y recomendaciones al Concejo Municipal sobre dicho reglamento:

**Artículo No. 2:** Tomando en cuenta los inconvenientes que se han presentado con la última modificación efectuada a los requisitos y entre otros aspectos, para que los terrenos puedan calificar y ser objeto de consideración en una licitación, se plantearán observaciones y recomendaciones al concejo, tomando en cuenta que estos recursos ociosos con que se cuentan, requieren ser invertidos en proyectos de vivienda y que los mismos, en la medida de lo posible, puedan contar con las obras necesarios para que las familias que califiquen, tengan la opción de optar por un lote.

A continuación se presentan al concejo municipal las observaciones adicionales y modificaciones a realizar al último informe presentado, para la compra de terrenos y destino de los recursos, con que cuenta la municipalidad para ser utilizados en proyectos de vivienda; detallándose lo siguiente:

**Requisitos modificados y observaciones para la Compra de los Terrenos y uso de los recursos existentes para proyectos de vivienda.**

a) Previo al establecimiento de los siguientes requisitos, es necesario recomendar al concejo hacer las siguientes observaciones y reglas que regirán en esta nueva etapa de búsqueda terrenos entre otros aspectos, para desarrollar proyectos de vivienda.

1- Se establecen cuatro proyectos, los cuales se describen de la siguiente forma:

1-1 Tomando en cuenta la necesidad de solucionar casos puntuales de vivienda, en el distrito de Ciudad Quesada, de los cuales tiene conocimiento el concejo y la administración, se destina la suma de 20 millones de colones, para la compra de un terreno con un área no menor a 2000 mil metros. Debiéndose dar prioridad a los casos urgentes planteados en el concejo.

1-2 Se destina la suma restante del dinero para la compra de tres terrenos. Para desarrollar proyectos de vivienda únicamente en distritos que en los últimos 8 años no hayan recibido un proyecto vivienda, dándose prioridad a casos urgentes planteados en el concejo y en acuerdo con el concejo de distrito donde corresponda o califique el proyecto. Se detalla que el monto máximo a invertir por proyecto en la compra de terrenos será un monto de 40 millones. En caso de haber un remanente de recursos los mismos deberán ser utilizados para la conclusión de proyectos de vivienda que estén pendientes y que por falta de recursos no se hayan sido concluidos, esto incluye los proyectos que califiquen en este nuevo proceso de compra, que deberá iniciar la administración en un proceso licitatorio.

- b) El tamaño mínimo para los casos fuera del distrito de Quesada, de cada terreno deberá ser de 5000 metros cuadrados no hay límite de máximo pero si limite de precio, que es el mismo acordado para la compra y para el que oferte más área.
- c) El total del terreno ofertado, debe estar en condición de ser utilizado para construir, previo a los trabajos de infraestructura correspondientes por parte de la Municipalidad.
- d) Debe tener un máximo de 20 grados de pendiente. En caso de ser mayor o menor deberá el ingeniero municipal que se designe, el que apruebe o desapruebe la viabilidad del proyecto, mediante un informe por escrito.
- e) El terreno no debe de estar bajo el nivel de la calle, el mismo deberá estar de manera que el desfogue de las aguas permita hacerse hacia la vía pública.
- f) La propiedad no puede colindar con ríos o humedales, en caso de colindar con quebradas o riachuelos, se debe realizar el retiro que establece la ley y esta área de retiro por ley deberá ser valorada por el ingeniero municipal designado, mediante un informe en el cual detalle claramente si afecta o no el desarrollo del proyecto.
- g) La distancia mínima hacia nacientes de agua, deberá ser la establecida por ley.
- h) Debe estar frente a Calle Pública, con un frente mínimo de 50 metros lineales. En caso de ser menor el área de frente a calle pública, el terreno a ofertar deberá contar con un acceso de calle, de un ancho mínimo de 14 metros de ancho y estar dispuesto el oferente a donar dicho terreno para que sea constituido como calle pública, el fondo máximo a aceptar de dicha calle será de 100 metros. Para tal efecto el oferente podrá presentar un plano sin catastrar y en caso de calificar en la licitación, se dará un plazo máximo de dos meses a partir de ser notificado, para

presentar el plano debidamente catastrado y segregado de la finca madre, así como también deberá presentar cualquier otro documento que solicite el departamento de ingeniería.

- i)** Dentro de la propiedad no puede haber ningún tipo de servidumbres que afecten el desarrollo el proyecto. En caso de existir, deberá el ingeniero municipal pronunciarse por escrito, sobre la conveniencia del aceptar la propiedad, detallando en el mismo si aprueba o desaprueba aceptar el terreno.
- j)** La propiedad a ofrecer, debe contar con acceso al servicio de energía eléctrica, y de agua potable. Dichos servicios no pueden exceder una distancia mayor a los 100 metros del terreno donde se desarrollará el proyecto. En caso de ser mayor la distancia, si el oferente está dispuesto a costear previo al pago de la propiedad, el valor económico para cumplir con este requisito, dicho costo puede ser descontado del dinero a pagar por el terreno.
- k)** La propiedad, debe contar con la opción de servicio de agua potable suficiente para la cantidad de casas a construir, tomando en cuenta que los lotes serán de un mínimo de 200 metros.
- l)** El terreno ofertado, podrá ubicarse hasta un máximo de 3 kilómetros lineales, de la escuela más cercana.
- m)** El terreno deberá estar limpio y sin árboles, en caso de tener árboles deberá contar con un permiso del MINAE en donde se indique la aprobación de cortar dichos árboles.
- n)** Deróguese cualquier acuerdo que se haya tomado con respecto al uso, destino de los recursos de vivienda y de los requisitos para la compra de los terrenos a destinar para proyectos de vivienda.

Se finaliza la reunión de la Comisión Especial de Vivienda al ser las 19 horas.

El Alcalde Municipal señala que va a ser imposible comprar terrenos, ya que se está encajonando la compra de terrenos, indicando que lo que se debió de establecer fueron requisitos globales, ya que prácticamente se estaría dirigiendo la obra, considerando la posibilidad de que si Administración encuentra un terreno que cumpla con las condiciones, se nombre una Comisión de Regidores que lo visite y le de su aprobación o no.

El Presidente Municipal señala que esta Comisión no tenía porque asignar dineros a ningún distrito, indicando que su trabajo era únicamente para modificar los requisitos de compra, por lo que no estaría de acuerdo con la recomendación, manifestando que existen requisitos que son ineludibles que deben de tomarse en cuenta, pero que con lo indicado en el informe se esta encasillando nuevamente la compra de terrenos.

El Regidor Carlos Corella señala que la Comisión lo que ha tratado es de quitar trabas, indicando que no se está encasillando nada, y que recomendaron que los distritos que ya han recibido el beneficio de lotes para vivienda, no participen, tratando de resolverse la problemática de vivienda que se está presentando en las cercanías del cementerio municipal, señalando que los requisitos que se presentaron anteriormente eran injustos, ya que nadie iba a calificar, y que con el informe presentado lo único que se trata es de aligerar las decisiones que han sido entrabadas.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que si ya un distrito recibió un proyecto, debe de darle la oportunidad a otros distritos para que también lo reciban, considerando que

las áreas pequeñas son más fáciles de urbanizar, indicando además que el informe es totalmente abierto y que si se decide cambiar algo del informe, renuncia a la Comisión de Vivienda de la cual forma parte, ya que considera que los distritos que no han recibido proyectos deben de ser favorecidos con esa oportunidad.

El Arquitecto Erwin Castillo Arauz, Coordinador del Departamento de Ingeniería Municipal manifiesta que sería más sencillo para el Concejo si tomara un acuerdo que señala nada más que los terrenos cumplan con lo que dice la Ley de Planificación Urbana, la cual le indica a la Administración de que los terrenos que se vayan a comprar cumplan con la Ley de Planificación Urbana y las leyes que regulan las urbanizaciones y los proyectos de vivienda, correspondiéndole a la Administración sacar las licitaciones y ponga los parámetros a las propiedades, y una vez que las mismas hayan sido escogidas, el Concejo nombre una Comisión que de acuerdo a los informes que brinden los técnicos de la Municipalidad, proceda a revisar las ofertas presentadas e indiquen cuales califican, señalando que la Ley de Planificación Urbana es muy amplia y muy concisa con relación a los terrenos que se necesitan y cuales son las cualidades y reglas que se necesitan para urbanizar, preguntándole al Concejo que cuál ha sido la forma en que han determinado en que distrito se necesita un proyecto de vivienda y en cuál no, preguntando si se cuenta con estudios o con estadísticas que determine esto, considerando de suma importancia que este aspecto sea valorado por el Concejo, así como el orden de necesidades de cada uno de los distritos, recalcando que lo ideal para llevar a cabo la compra de los terrenos, es que se base en la Ley de Planificación Urbana y sus Reglamentos, correspondiéndole a la Administración rendir los respectivos informes, y que posteriormente una Comisión revise si los terrenos cumplen o no.

El Presidente Municipal señala que lo más recomendable sería que el Concejo Municipal, acogido de la Ley de Planificación Urbana, así como sus leyes conexas, designe como responsabilidad de la Administración, la compra de los terrenos, con base a la recomendación brindada por el Arquitecto Castillo, trasladándole este tema a la Administración para que sean ellos quienes recomienden los terrenos.

La Regidora Viria Salas señala que esto fue lo que se debió de hacer desde un inicio, y no perder tanto tiempo con este tema, ya que son varios meses ya los que se han perdido con esto, estando de acuerdo en que se traslade este tema a la Administración.

El señor Alcalde manifiesta que es muy importante que el Concejo defina cuales son los compromisos reales que tiene que cumplir, dejándole a la Administración lo de la compra de los terrenos, preguntando nuevamente si hay o no un compromiso de vivienda con la comunidad de San Luis de Florencia, ya que si existe un compromiso con ellos, debería de indicarse que se lleve a cabo la compra de un terreno en ese lugar, ya que eso fue lo que se les dijo la semana anterior cuando se presentaron a la Sesión Municipal y se les ofreció en una reunión, solicitando nuevamente que indiquen si existe o no un compromiso con los vecinos de la comunidad de San Luis, ya que si es así, la Administración buscaría el terreno y le presentaría la oferta al Concejo.

El Regidor Ricardo Rodríguez indica que todos los distritos están creciendo, por lo que hay necesidades de vivienda en todo lado, señalando que si hay y debe de existir un compromiso con San Luis, ya que son ellos quienes reciben la basura de todo el cantón, por lo que considera que si ya se llevaron a cabo proyectos en algunos distritos, deberían de darle la oportunidad a los demás para que también tengan los suyos.

La Regidora Ligia Rodríguez presenta una Moción de Orden solicitando que se decrete un receso para poder decidir sobre el presente asunto, procediéndose a terminar con el mismo.

**SE ACUERDA:**

Acoger la Moción de Orden presentada por la Regidora Ligia Rodríguez, mediante la cual solicita que se decrete un receso. **Votación unánime.**

**NOTA:** Al ser las 17:55 horas, el Presidente Municipal procede a decretar un receso de 15 minutos.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una Moción de Orden a fin de que el Concejo, acogiendo y respetando la recomendación brindada por el Arquitecto Erwin Castillo, así como el acuerdo del Concejo mediante el cual se decidió que se abriera a todo el cantón la posibilidad de adquirir un terreno para desarrollar un proyecto de vivienda, se traslade el presente tema a la Administración.

**SE ACUERDA:**

Acoger la Moción de Orden planteada por la Regidora Marcela Céspedes, para su discusión. **Votación unánime.**

El Presidente Municipal señala que la propuesta planteada por el Arquitecto Erwin Castillo, es que sea la Administración la que determine las condiciones de los terrenos de acuerdo a la Ley de Planificación Urbana y leyes conexas, señalando además que se está pidiendo que se respete el acuerdo tomado por el Concejo mediante el cual se abrió la compra de los terrenos en cualquiera de los trece distritos del cantón, una vez determinadas las condiciones por parte de la Administración.

El señor Alcalde señala que los vecinos de la comunidad de San Luis se presentaron el lunes pasado a la Sesión porque se les dijo que se iba a realizar un proyecto de vivienda en esa comunidad, de acuerdo a lo indicado por los propios vecinos de ese lugar, considerando que el Concejo debe de darle un respaldo al proyecto de San Luis, ya que a esas personas se les hizo creer que eso iba a ocurrir, reiterando que debe de haber un compromiso con ellos, ya que se les hizo interpretar las cosas de esa manera.

El Presidente Municipal señala que el Concejo no puede asumir el compromiso que haya adquirido un compañero, sea Regidor o Síndico, pasando por encima a los principios que el Concejo debe de cumplir, por lo que el propio Concejo no puede tomar acuerdos que cause discriminación, considerando que la recomendación dada por el Arquitecto Castillo es la correcta.

La Regidora Marcela Céspedes señala que desde el inicio se preguntó con qué criterios se definió la compra de los terrenos y que los mismos se iban a adquirir en tres distritos, considerando que quien desde el principio quien debió de manejar este tema era la Administración, indicando que para la mayoría de los Regidores, los vecinos de la comunidad de San Luis se presentaron a la Sesión anterior para tratar el tema de la basura y de los compromisos adquirido hace diecinueve años únicamente, señalando que hay muchas personas con necesidades, no solamente los vecinos de San Luis, conociendo también la de esa comunidad, por lo que no estaría de acuerdo en que se escogiera a una comunidad o distrito en particular, mucho menos conociendo de problemas ocasionados por la Municipalidad, como lo es el caso del cementerio, en donde hay gente sin vivienda desde hace bastante tiempo, considerando que la mejor forma de llevar este asunto de manera transparente, es abriéndolo a todos los distritos,

esperando que la situación que se presentó con la comunidad de San Luis no se vuelva a repetir.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que no está de acuerdo con la Moción presentada por la Regidora Céspedes, reiterando que si ya hay distritos que se beneficiaron con proyectos de vivienda, deberían de darle la oportunidad a otros distritos, proponiendo que se le de a la Administración las facultades para que ejecute los recursos que hay para vivienda, y se cumplan los compromisos con la comunidad de San Luis.

La Regidora Ada Luz Chavarría respalda la propuesta planteada por el Arquitecto Erwin Castillo, considerando que todos los distritos deben de participar en la compra de terrenos para vivienda, ya que el Concejo no posee ningún tipo de criterio para direccional a quien beneficia con estos proyectos, esperando que todos los distritos puedan participar de estos proyectos.

El Regidor Carlos Corella reitera su apoyo al informe de la Comisión, esperando que se le de la oportunidad a los distritos que no han sido beneficiados con estos proyectos.

#### **SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración Municipal que realice las gestiones necesarias a fin de adquirir terrenos para desarrollar proyectos de vivienda en cualquiera de los trece distritos del cantón, debiendo dichos terrenos cumplir con lo que establece la Ley de Planificación Urbana y leyes conexas que regulan las urbanizaciones y proyectos de vivienda, correspondiéndole a dicha Administración, realizar las respectivas licitaciones y establecer los parámetros a las propiedades que fueran ofertadas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres en contra de los Regidores Adolfo Berrocal, Viria Salas y Javier Picado).
2. Rechazar el informe presentado por la Comisión Especial de Vivienda presentado anteriormente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos en contra de los Regidores Adolfo Berrocal y Javier Picado).

El Regidor Adolfo Berrocal justifica su voto negativo señalando que considera que existe un claro compromiso con la comunidad de San Luis, ya que es el lugar en donde se deposita la basura del cantón, manteniendo la propuesta que planteó anteriormente.

La Regidora Viria Salas justifica su voto negativo señalando que le hubiese gustado que hoy se le solucionara el problema de vivienda a la comunidad de San Luis.

#### **ARTÍCULO No. 13. Denuncia ante supuestas irregularidades en el Departamento de Auditoría.--**

La Regidora Viria Salas manifiesta que desconoce cual fue el beneficio que obtuvo con las dos plazas que fueron aprobadas para el Departamento de Auditoría, ya que se enteró que uno de los funcionarios de ese Departamento solicitó un permiso sin goce de salario por cuatro meses, preocupándole el hecho de que el Concejo desconocía esta situación a pesar de que ellos dependen del Concejo; preguntándose qué hacen las dos personas que ocupan esas nuevas plazas del Departamento de Auditoría en este momento, qué auditoría están realizando, cuál es su horario de trabajo; señalando que es parte de la responsabilidad del Concejo conocer que es lo que se hace en el Departamento de Auditoría.



El señor Alcalde manifiesta que efectivamente hay un funcionario del Departamento de Auditoría que sacó un permiso por cuatro meses, desconociendo si ese tema debía de conocerlo el Concejo, señalando que legalmente él no puede responder a esa pregunta por no tener conocimiento, indicando que a su parecer, quien debe de presentarse al Concejo es el Auditor, no así los funcionarios que están a su cargo.

El Vicepresidente Municipal señala que cuando se adjudicaron dos plazas para el Departamento de Auditoría, fue para sacarlas a concurso, preguntando el por qué se esta realizando la gestión ante el Departamento de Recursos Humanos para eliminar la gestión, ya que al parecer se va a realizar una contratación directa, lo cual no le parece.

El señor Alcalde manifiesta que él no cree que el señor Auditor vaya a realizar un acto incorrecto en el nombramiento de las plazas, indicando que en todo caso, a quien tienen que hacerle la pregunta es a él, siendo que la Contraloría se pronunció en cuanto a los concursos internos, señalando que para adjudicar una plaza deben de haber, mínimo, tres personas, por lo que él no estaría dispuesto a firmar o autorizar algo que este contra la ley.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que los funcionarios que ocupan esas plazas presentaron sus respectivos informes al Concejo, señalando que en caso de que el Concejo tenga alguna inquietud en cuanto al trabajo que se está desarrollando en el Departamento de Auditoría, estaría de acuerdo en que se solicite un informe de que es lo que se está haciendo, indicando que no considera que la Administración vaya a aprobar algo que vaya en contra de los que la Ley General de la Administración Pública señala

#### **ARTÍCULO No. 14. Permanencia de maquinaria municipal y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en San Juan de Florencia.--**

La Regidora Marcela Céspedes señala que hay maquinaria de la Municipalidad y del MOPT lastreando un camino antes de llegar a San Juan de Florencia, en una entrada que hay a mano derecha, desde el viernes, preguntando qué estaba haciendo esa maquinaria en un camino municipal.

El señor Alcalde manifiesta que desconoce si la Municipalidad estuvo allí, sin descartar que haya sido así, indicando que si había maquinaria del MOPT allí, él se alegraría ya que están arreglando los caminos públicos, considerando que a su criterio, el MOPT debería de trabajar en lo que la Municipalidad planifica en el cantón de San Carlos, ya que de acuerdo a directrices del MOPT, ellos deben de trabajar en caminos en donde la Municipalidad lo indique, siendo que inclusive, ellos deben de solicitar autorización de la Administración Municipal para intervenir los caminos, señalando que en todo caso va a investigar si es cierto lo indicado por la señora Céspedes.

#### **ARTÍCULO No. 15. Invitación a participar de inauguración de cementado en el distrito de La Palmera.--**

El señor Alcalde manifiesta que el próximo viernes 26 de febrero se llevará a cabo la inauguración de un cementado en el Alto Palomo en La Palmera, en donde la empresa privada puso una gran cantidad de dinero, invitando a todos los miembros del Concejo a participar de esta actividad.

**ARTÍCULO No. 16. Entrega de premio a grupo ganador de actividades taurinas realizadas en el Estadio Carlos Ugalde durante el mes de diciembre del año 2009.-**

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que en el mes de diciembre se llevaron a cabo varias corridas de toros en el Estadio Carlos Ugalde, en donde se ofreció como premio, un millón de colones al grupo de toreros que ganaran un concurso que allí se organizó, para donarlo a alguna institución, indicando que varias personas le han preguntado sobre esto, indicando que además, él fue uno de los ganadores del concurso, por lo que el grupo desea reunirse para decidir a quien se dona.

El señor Alcalde manifiesta que deben de decidir a quien van a donar el dinero primero, y posteriormente se les estaría haciendo entrega.

**ARTÍCULO No. 17. Solicitud de aclaración a reportaje publicado en el periódico La Nación.--**

La Síndica del distrito de Buena Vista, Mayela Rojas, manifiesta que el pasado domingo 21 de febrero, salió un reportaje en el periódico La Nación, en donde se menciona al señor Alcalde, sobre Alcaldes corruptos, indicando que el señor Alfredo Córdoba no tiene ninguna denuncia por corrupción, sino por asuntos que nada tienen que ver con eso, por lo que considera que lo mas oportuno es enviar una nota a La Nación solicitando que aclaren que él no está denunciado por corrupción.

El señor Alcalde agradece a la señora Síndica por sus buenas intenciones, señalando que no es conveniente que el Concejo se meta en este tipo de temas, ya que pueden acusarlos de tráfico de influencias o de cualquier otra cosa, indicando que durante todos los años que tiene de trabajar para la Municipalidad de San Carlos, nunca ha sido denunciado ante el Ministerio Público, por lo que recalca nuevamente que no es conveniente que el Concejo intervenga en este tipo de asuntos.

**NOTA:** Al ser las 18:07 horas, se retiran de la Sesión los Regidores Ricardo Rodríguez, Gerardo Salas y Viria Salas, procediendo a ocupar sus curules los Regidores Carlos Corella, Dora Hidalgo y Luis Evelio Segura respectivamente.

**CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 09 DEL 2010.**

**ARTÍCULO No. 18. Lectura y aprobación del Acta N° 09-2010.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 09-2010.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el acta N° 09-2010, tal y como fue presentada.

**CAPITULO XII. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.**

**ARTICULO No. 19. Invitación a participar de inauguración de cementado en Alto Palomo en La Palmera.--**

Se recibe invitación emitida por el Comité de Caminos de El Alto Palomo de La Palmera, misma que se detalla a continuación:

El Comité de Caminos de El Alto Palomo de La Palmera, tiene el gusto de invitarlos a la inauguración del cementado del camino 2-010-085, ubicado en la Palmera de San Carlos, el viernes 26 de febrero del 2010, a las 5:00 p.m., en La Palmera Centro.

**ARTICULO No. 20. Invitación a participar de la Asamblea Provincial de Mujeres Municipalistas (FEDOMA).--**

Se recibe invitación emitida por la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA), misma que se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo por parte del a Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA), integrada actualmente por los cantones de Alajuela, Alfaro Ruiz, Atenas, Grecia, Naranjo, Palmares, Poás, San Ramón y Valverde Vega.

Por este medio nos permitimos convocarles a Asamblea Provincial de la Red Costarricense Mujeres Municipalistas, Filial Alajuela, la cual se realizará el día viernes 26 de febrero de 2010, a la 1:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Alajuela, Edificio Boston, ubicado de la Iglesia La Agonía 100 mts. Oeste y 200 mts sur.

Esta actividad tiene como objetivo elegir la nueva representante de la Filial Red Costarricense de Mujeres Municipalistas. Esperamos contar con la asistencia de todas ustedes, su presencia es primordial, esperamos contar con su participación y fortalecer el desarrollo de nuestros cantones.

**ARTICULO No. 21. Solicitud de otorgamiento de Licencia de Licores para el Albergue de Montaña Maquenque Ecolodge bajo las condiciones expuestas por el ICT en el Contrato Turístico N° 1053.--**

Se recibe oficio AT-PAT 2010-54 de fecha 22 de febrero del año en curso, emitido por el Departamento de Administración Tributaria, Sección Patentes, el cual se detalla a continuación:

Respetuosamente se dirige la Administración Tributaria de la Municipalidad de San Carlos, para informarle de la solicitud, que se ha recibido por parte de la empresa Maquenque Ecolodge S.A., cedula jurídica 3-101-481459, propietarios del *Albergue de Montaña Maquenque Ecolodge*, ubicado en Boca San Carlos, donde solicita de este Ayuntamiento la licencia para el expendio de licores; al haber cumplido con los requisitos establecidos por la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico y su Reglamento, y donde a su vez la Comisión Reguladora de Turismo, en su sesión ordinaria No. 744, artículo 3, inciso I, de fecha 12 de agosto del 2009, aprobó el otorgamiento del Contrato Turístico N° 1053.

Sobre este particular el Reglamento de la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico No. 6990 del 15 de julio de 1985, en su Capítulo VI, artículo 30, inciso c), dice:

“Las empresas dedicadas a los servicios de hotelería gozarán de los siguientes incentivos:

c) Concesión por las Municipalidades correspondientes, dentro de las treinta días siguientes a la solicitud, de las patentes y permisos municipales, que requieran las empresas para el desarrollo de sus actividades, incluyendo las de licores nacionales y extranjeros, para atender las necesidades de la población flotante. La patente de licores cubre todos los puestos que tenga la empresa en sus instalaciones del lugar donde fue

autorizada. La patente de licores otorgada bajo estas condiciones, no podrá ser utilizada en otro establecimiento.

El precio de la patente antes mencionada, no podrá exceder el valor del último remate de una patente similar en el mismo distrito.”

Así mismo la Reforma al artículo 9º del Reglamento de la Ley de Licores, Decreto Ejecutivo N° 17757-G, inciso h), expresa:

“Los restaurantes, hoteles y pensiones declarados de interés turístico por el Instituto Costarricense de turismo, no estarán sujetos a límites de distancia alguno. Sin embargo, si la venta de licores llegare en algún momento a ser actividad principal y no secundaria la municipalidad deberá suspender la venta de licores en aquel local”.

En este sentido y con base en la normativa anterior, la Administración Tributaria, solicita al honorable Concejo Municipal se pronuncie si avala el otorgamiento de la Licencia de Licores para el *Albergue de Montaña Maquenque Ecolodge*, bajo las condiciones expuestas por el ICT en el Contrato Turístico N° 1053.

**NOTA:** Al ser las 18:15 horas, se reincorporan a la Sesión los Regidores Ricardo Rodríguez y Gerardo Salas, procediendo a ocupar sus curules; también proceden a retirarse de la Sesión las Regidoras Marcela Céspedes y Teresita Quirós, procediendo a ocupar sus curules, respectivamente, los Regidores Oliver Alpízar y Norma Quirós.

El Regidor Carlos Corella solicita que tomen un momento para pronunciarse en cuanto a este tema, ya que hay un pronunciamiento sobre las construcciones las cuales deben de tener un retiro de cincuenta metros, esperando que se verifique si este hotel cumple con esa directriz, ya que se estaría aprobando algo ilegal.

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta que conoce de este proyecto, indicando que su construcción está alrededor de ciento cincuenta metros de distancia del río, considerando que es importante apoyar este tipo de obras y proyectos.

El Regidor Oliver Alpízar señala que con relación a la condición turística que da el ICT a un negocio cuando ya tiene patente municipal, está establecido en la misma Ley de Licores, que el Concejo debe de otorgar este requisito para que ellos puedan gozar de este beneficio.

#### **SE ACUERDA:**

Avalar el otorgamiento de la Licencia de Licores para el Albergue de Montaña Maquenque Ecolodge, por haber cumplido con los requisitos establecidos por la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico y su Reglamento, bajo las condiciones expuestas por el ICT en el Contrato Turístico N° 1053. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**NOTA:** Al ser las 18:22 horas, se reincorporan a la Sesión las Regidoras Teresita Quirós y Marcela Céspedes, procediendo a ocupar sus curules.

**ARTICULO No. 22. Solicitud de la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos de incluir a sus asociados en algún proyecto de vivienda .--**

Se recibe oficio JUNTA-006-2010 de fecha 09 de febrero del año en curso, emitido por la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos (ASEMUSANCA).

El día de hoy nos dirigimos respetuosamente a ustedes para exponer un problema que acosa a los habitantes del cantón de San Carlos y a nuestros asociados, el cual es la vivienda.

Ésta es una dificultad que va más allá del hecho que una persona no tenga un domicilio fijo, es una cuestión que afecta grandemente sus posibilidades de desarrollo y las de su familia; y que de igual modo genera una serie de problemas a nivel emocional y social, que repercuten el desarrollo de nuestra sociedad.

Esta es una situación que nos preocupa a todos como ciudadanos, y más aún como directivos de una organización que promueve el desarrollo solidario de sus miembros, es por ello que el día de hoy nos referimos a ustedes en busca de una solución a este problema.

En la Asamblea Ordinaria XIV de ASEMUSANCA, celebrada en el mes de noviembre del año anterior, la Asamblea General concedió la autorización a la Junta Directiva de ésta entidad de buscar soluciones al problema de vivienda que tienen algunos de nuestros asociados.

Es conocido que el Concejo Municipal maneja varios proyectos de lotes de construcción, para ser entregados a personas que necesitan de vivienda y que cumplen ciertos parámetros previamente establecidos.

Bajo ese lineamiento, hoy abogamos ante ustedes en busca de un convenio que persigue el bienestar de nuestros asociados más afectados por este problema.

Los términos del mismo se detallan a continuación:

1. Que el concejo Municipal conceda 5 lotes para construcción por proyecto para que la asociación disponga de ellos y que sean entregados mediante un crédito a los asociados que lo soliciten y que cumplan con los requisitos.
2. Los asociados interesados deben de cumplir con los requisitos definidos previamente por el Concejo Municipal y además deben de tener capacidad de pago para hacerle frente al pago de las cuotas que suponen el adquirir un crédito con ASEMUSANCA.
3. En el caso de que el numero de interesados que cumplan con los requisitos supere el numero de lotes, se entregarán los lotes en el orden que fueron recibidas las solicitudes en la oficina de ASEMUSANCA; garantizando así, transparencia e igualdad entre los interesados.
4. En el caso de que los interesados no cumplan con estos los requerimientos, los lotes serán devueltos a la potestad del Concejo Municipal para que disponga de ellos como mejor se disponga.

Hacemos énfasis en que el objetivo de este convenio, se fundamenta en las bases del Movimiento Solidarista Costarricense y de ASEMUSANCA, que es precisamente,

buscar de manera solidaria, la solución de los problemas que aquejan a nuestros asociados.

El Presidente Municipal manifiesta que el Concejo Municipal no tiene poder de decisión en ese sentido, señalando que ese tema de los lotes lo maneja el Concejo de Distrito, dado que son ellos quienes seleccionan a las familias junto con la Asociación de Desarrollo, considerando importante conocer la posición jurídica de la Administración para conocer si procede o no la solicitud planteada.

La Regidora Marcela Céspedes indica que el dar lo solicitado a la Asociación Solidarista está fuera de todo marco de políticas que ya se han establecido en cuanto a lo que es la asignación de terrenos, considerando que lo más sano es que esto sea analizado por el Departamento Jurídico, para que con fundamento a las políticas establecidas y a lo que ha sido publicado en La Gaceta, se le de respuesta a la solicitud planteada.

El Regidor Carlos Corella indica que ya él anteriormente le había preguntado al señor Alcalde si él le había construido una casa a un funcionario municipal, respondiendo que la Asociación Solidarista lo facultaba a hacerlo, por lo que con este precedente, es mejor hacer la consulta legal.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a Administración Municipal el oficio JUNTA-006-2010 de fecha 09 de febrero del año en curso, emitido por la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos, a fin de que se brinde al Concejo, un criterio legal en cuanto a la solicitud que esta planteando dicha Asociación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

#### **ARTICULO No. 23. Información sobre proyecto de titulación de la zona fronteriza norte.--**

Se recibe oficio DRHN-0050-2010 emitido por la dirección Regional del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), el cual se detalla a continuación:

A fin de dar respuesta a las notas enviadas por usted donde solicita información referente, presumo, que se refiere a la zona inalienable de la línea fronteriza con Nicaragua, sobre si existe algún proyecto de titulación en esa área, le informo:

En este momento no existe ningún proyecto de titulación en el área inalienable de la zona fronteriza norte que este en desarrollo.

Al ser una zona inalienable no es posible titular ninguna propiedad por el carácter de Demanialidad de la Franja fronteriza Norte.

Antes crearse en la zona fronteriza norte **El Refugio Nacional de Vida Silvestre** declarado mediante el Decreto # 22962-MIRENEN de 15 de febrero de 1994 reformado por el Decreto # 23248 MIRENEN de 20 de marzo de 1994.

La situación legal de las fincas incluidas en dicha franja eran normadas por el IDA, vía contratos de arrendamientos, los cuales perdieron vigencia con la entrada en vigencia del decreto de creación de Refugio Nacional de Vida Silvestre administrado por el MINAET.

Por lo tanto y mientras no cambie la legislación actual no existe forma de poder realizar titulación de predios en la franja Inalienable, y reitero la administración de esa área esta en poder del Ministerio de Ambiente Energía y Telecomunicaciones.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que en la corriente legislativa se encuentra pendiente el proyecto de titulación tanto de la frontera con Panamá como con Nicaragua.

### **CAPITULO XIII. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.**

#### **ARTICULO No. 24. Adquisición de terreno para establecer la Feria del Agricultor en Ciudad Quesada.--**

Se recibe informe de la Comisión Especial para la compra de terreno para establecer la Feria del Agricultor en Ciudad Quesada, el cual se detalla a continuación:

Se reúne la comisión feria del agricultor, el día viernes 12 de Febrero del 2010 los señores regidores Ligia Rodríguez, Ricardo Rodríguez, Javier Picado y Teresita Quirós, y el señor Dagoberto Salazar Morales representante de Asociación de Productores Agrícolas Feria Ciudad Quesada, se realiza la visita uno de los Lotes ubicado al costado este de la Asociación de Desarrollo Barrio Lourdes con el propósito de valorar la posibilidad de que este lote pueda ser tomado para la construcción del campo ferial, el lote cuenta con 10.158 metros cuadrados adjunto a esta nota esta el plano correspondiente.

Dentro de los acuerdos tomados ese día se solicita una visita por parte de la unidad técnica y de la parte ambiental para que se hagan las respectivas valoraciones del inmueble, además propusieron acordar una reunión con la propietaria del inmueble, ellos están solicitando respuesta de las partes en un periodo aproximado de una semana.

Además el día 22 de Febrero del 2010 se realizó una reunión en la municipalidad con la propietaria del inmueble la señora Miriam Rojas Alvarado, y los representantes de la Comisión Municipal Feria del Agricultor los señores Javier Armando Picado Arce, Teresita Quirós Gutiérrez y Ligia Rodríguez Villalobos. En esta reunión la señora Miriam Rojas, presentó su oferta la cual consta de 20.000 colones por metro cuadrado, asimismo ella planteo que el precio podría ser eventualmente negociable.

La comisión acordó solicitar la visita por parte de la unidad de valoración para poder tener el criterio final, dependiendo de esa valoración se decidirá acordar una nueva reunión con la propietaria para continuar con las negociaciones.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ella no fue convocada a esta gira, desconociendo de la misma, preocupándole que en esta Comisión ya se han visto muchos terrenos y se está presentando la misma situación que con el tema de vivienda, considerado que hasta cierto punto convendría tomar un acuerdo similar al que se tomó con vivienda, ya que en eso se lleva meses y esos recursos se van a perder.

La Regidora Teresita Quirós secunda las palabras de la señora Céspedes, considerando importante que se aclare que ella forma parte de la Comisión, ya que quien convocó lo desconocía.

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta conocer el terreno que fue visitado por la Comisión, considerando que no es el más adecuado para establecer la Feria, ya que no reúne las condiciones necesarias.

La Regidora Marcela Céspedes desea manifestar el por qué es la Asistente del señor Alcalde quien convoca a las reuniones si debería de hacerse por medio de la Secretaría del Concejo, medio por el cual generalmente recibe las notificaciones a reuniones.

El Presidente Municipal indica que el escoger un terreno para lo que sea, requiere de una serie de conocimientos y criterios técnicos con los cuales no cuenta el Concejo, considerando que lo más oportuno es trasladar esta responsabilidad a la Administración para que, tomando en cuenta a la Comisión que existe, se continúe con el trámite de coordinar con las instituciones responsables, la creación del centro, pero para lo que es específicamente la compra del terreno, sacaría a la Comisión, ya que es un tema muy técnico.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que hay criterios que deben de ser consultados a la hora de escoger un terreno, considerando que hay criterios técnicos que son desconocidos para el Concejo, siendo que hay detalles que hay que tomar en cuenta antes de tomar una decisión.

La Regidora Marcela Céspedes señala que siempre la Administración ha insistido de que debe de haber un proyecto, y de alguna manera se han puesto trabas para que esto funcione, indicando en que se ha pensado en tener una figura legal para que ese dinero sea transferido a la Asociación de Ferias del Agricultor, a fin de que sean hechos los que definan la compra del terreno, señalando que la Comisión ha tratado de hacer todo lo posible, indicando que el dinero que hay no alcanza para comprar un terreno, señalando que el Concejo tomó un acuerdo mediante el cual se le consultaba a la Administración el monto que iba a aportar para este proyecto, sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

El Presidente Municipal señala que este tema debería de ser pasado a la Administración con la condición de que en un plazo máximo de dos meses, se tenga la respuesta de algún terreno, por lo menos, que se presente un informe de las ofertas o posibles terrenos por comprar, así como el aporte con el cual la Municipalidad va a contribuir para la compra e instalación de esa Feria.

La Regidora Teresita Quirós señala que debería de enviarse esto a la Administración, pero que cuando tengan la licitación a presentar, lo remitan al Concejo para que conozca de los terrenos que se tienen.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en reiteradas ocasiones el señor Vicealcalde ha preguntado que donde está el proyecto, considerando que la solución que realmente va a ayudar a los agricultores, es la solución en la que ellos ya están pensando ante la impotencia de ver que esta situación no tiene solución, siendo que ellos va a buscar la figura legal para que se les transfiera el dinero y sean ellos quienes busquen que es lo que más les conviene, recordando que en una reunión, el señor Vicealcalde solicitó, entre otras cosas, el diseño del edificio, ya que de acuerdo a ese diseño debe de ser el terreno, considerando que la Administración no ha entendido la responsabilidad que tiene un Gobierno Local en un tema como lo es la Feria del Agricultor, ya que a todo le ponen un pero.

El Regidor Adolfo Berrocal propone que sea la Administración la que se encargue de la compra del terreno, y que una vez que tengan las opciones, que las presenten al Concejo para que el mismo tome una decisión, todo esto contando con un plazo de dos meses.



**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración Municipal, que realice la compra de un terreno para establecer la Feria del Agricultor en Ciudad Quesada, debiendo dicha Administración presentar al Concejo, en el plazo de un mes contado a partir de la recepción del presente acuerdo, un informe mediante el cual se de a conocer el avance en la adquisición de dicho terreno, así como los precios de las ofertas presentadas, en caso de que se cuente con alguna propuesta, debiéndose informar al Concejo en dicho informe, del aporte que otorgará la Municipalidad de San Carlos como contrapartida para el desarrollo del proyecto de la Feria del Agricultor en Ciudad Quesada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Rechazar el informe presentado por la Comisión Especial que tiene a su cargo la compra del un terreno para establecer la Feria del Agricultor en Ciudad Quesada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**AL SER LAS 19:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ABS**

